

I. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos

2390 *ORDEN de 15 de julio de 2022, por la que se dictan normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2023.*

PREÁMBULO

La presente Orden tiene por objeto regular el procedimiento para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023, fijando los plazos en los que debe aportarse la información necesaria, la naturaleza de la misma y los centros gestores que deben suministrarla. Se dicta en virtud del artículo 38 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, que habilita a la persona titular de la consejería competente en materia de Hacienda para disponer el procedimiento y los plazos que habrán de cumplir los entes que integran los Presupuestos.

También el artículo 39 de la citada Ley 11/2006, de 11 de diciembre, establece la documentación complementaria que debe acompañar al proyecto de ley de Presupuestos, para lo cual en esta Orden se determina la información a aportar y los órganos responsables de su suministro. Por lo que se refiere a la evaluación de impacto de género que debe acompañar al anteproyecto de Ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres, esta Orden describe la información necesaria a remitir, así como el formato requerido.

En los anexos a la presente Orden se desglosan las distintas estructuras que conformarán los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma en su triple vertiente económica, funcional y orgánica. Para determinados capítulos presupuestarios se requiere también la consignación a nivel de territorio, por lo que se acompaña la clasificación territorial.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma se elaboran en el marco normativo constituido por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debiéndose acomodar a los criterios de disciplina presupuestaria que se dicten a nivel estatal. Además, deberán elaborarse siguiendo las directrices que acuerde el Gobierno de Canarias en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

Cabe señalar que la Orden da cumplimiento a los principios de buena regulación a los que se refiere el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así, la norma es respetuosa con los principios de necesidad, eficacia y proporcionalidad, en tanto que con ella se consigue el fin previsto en el ordenamiento contenido en el artículo 26.3 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria, 11/2006, de 11 de diciembre, es decir, la regulación del procedimiento de elaboración y de la estructura de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para el siguiente ejercicio presupuestario.

La iniciativa es coherente con el resto del ordenamiento jurídico tanto nacional como de la Unión Europea, sus objetivos se encuentran claramente definidos, cumpliendo así los principios de seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

En consecuencia, en uso de las facultades que me han sido conferidas y de conformidad con lo previsto en los artículos 35 a 43 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, se dictan las siguientes normas sobre elaboración y estructura de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2023.

CAPÍTULO I

Procedimiento para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023

Artículo 1.- Ámbito de aplicación.

La presente Orden es de aplicación a los siguientes entes:

- a) La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- b) Los organismos autónomos dependientes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- c) Las entidades públicas mencionadas en el artículo 2.d) de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.
- d) Las entidades públicas empresariales a que se refiere el artículo 2.c) de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.
- e) Las sociedades mercantiles públicas.
- f) Las fundaciones públicas autonómicas.
- g) Los consorcios dotados de personalidad jurídica adscritos a la Comunidad Autónoma de Canarias de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 120.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- h) Los fondos carentes de personalidad jurídica.

Artículo 2.- Tramitación.

Los entes del sector público autonómico relacionados en el artículo anterior elaborarán sus propuestas de presupuestos de acuerdo con los criterios y directrices que apruebe el Gobierno, atendiendo al criterio de transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, incorporando el enfoque de género de los presupuestos, la puesta en marcha de la presupuestación orientada a resultados y, en todo caso, considerando el límite de gasto para 2023 que apruebe el Gobierno de Canarias de acuerdo con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Teniendo en cuenta estas propuestas, una vez analizadas las mismas conforme a las directrices de política presupuestaria dictadas por el Gobierno, y a la vista de la información suministrada por los centros que gestionan los ingresos públicos, la Dirección General de Planificación y Presupuesto elaborará los estados de gastos e ingresos del anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2023.

Asimismo, considerando las propuestas que se remitan por los distintos departamentos, la Dirección General de Planificación y Presupuesto confeccionará la propuesta de texto articulado del anteproyecto de Ley.

Ultimadas las propuestas de los estados de ingresos y gastos y del texto articulado, tras el proceso de revisión y análisis presupuestario realizado por la Dirección General de Planificación y Presupuesto, el Consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos someterá al Gobierno el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2023.

Artículo 3.- Estructura de las propuestas para los capítulos de gasto.

Los entes relacionados en los apartados a), b), c) y g) del artículo 1, cuando su régimen presupuestario sea limitativo, presentarán su propuesta de presupuesto para 2023 en tres grupos diferenciados, correspondientes a tres fases, de acuerdo con los criterios y las directrices que se aprueben por el Gobierno para la elaboración de los presupuestos de 2023.

Artículo 4.- Procedimiento y plazos para la presentación de la información relativa a los gastos de personal.

1. La Dirección General de Planificación y Presupuesto elaborará la propuesta de Anexo de Personal de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, mediante la aplicación informática de gestión de dicho anexo, y la pondrá a disposición de las Oficinas Presupuestarias y unidades asimiladas el día 12 de septiembre.

La propuesta de Anexo de Personal se confeccionará de acuerdo con lo que se determina en los párrafos siguientes y las directrices técnicas que se recogen en el Anexo 7 de esta Orden.

2. La Dirección General de Planificación y Presupuesto consignará como dotados para el próximo ejercicio 2023 los puestos de los efectivos que a 8 de agosto de 2022 se encuentren prestando servicios y constituyan la plantilla presupuestaria en dicha fecha.

En el caso de los entes que gestionan la nómina mediante la aplicación informática centralizada, salvo el Servicio Canario de la Salud, la Dirección General de Planificación y Presupuesto elaborará la propuesta inicial de Anexo de Personal a partir de los datos que presente dicha aplicación informática a 8 de agosto de 2022; en el del personal docente no universitario, teniendo en cuenta el presupuesto inicial aprobado para el año 2022; y en el del personal del Servicio Canario de la Salud, con los datos que figuren en la aplicación Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRHUS) para los puestos ocupados a 8 de agosto de 2022.

3. Del 12 al 19 de septiembre de 2022 las Oficinas Presupuestarias y las unidades asimiladas analizarán la propuesta inicial grabada por la Dirección General de Planificación y Presupuesto en la aplicación informática de gestión del Anexo de Personal.

En el plazo señalado en el párrafo anterior, las Oficinas Presupuestarias y las unidades asimiladas deberán realizar las siguientes actuaciones:

a) Verificar que los datos que figuran en la propuesta de Anexo de Personal elaborada por la Dirección General de Planificación y Presupuesto se corresponden, íntegramente, con los que figuran en la relación de puestos de trabajo, plantilla orgánica o documento equivalente correspondiente, así como los efectivos adscritos y que el gasto presupuestado se corresponde, estrictamente, con el gasto estructural de personal.

b) Grabar en la aplicación informática de gestión del Anexo de Personal las dotaciones globales estrictamente necesarias para completar el gasto estructural de personal correspondiente a 2023.

4. En el mismo plazo establecido en el apartado 3, las Oficinas Presupuestarias y unidades asimiladas deberán enviar la siguiente documentación a la Dirección General de Planificación y Presupuesto:

a) Memoria económica justificativa en la que se reflejarán, de manera separada, las siguientes dotaciones globales:

- Las que hubiera grabado la Oficina Presupuestaria o unidad asimilada en la propuesta inicial de Anexo de Personal y que correspondan solo al gasto estructural de personal. A estos efectos, se indicarán el importe, la partida presupuestaria y el concepto retributivo que corresponda en cada caso.

- Las propuestas de dotaciones globales distintas de las mencionadas en el párrafo anterior para las que haya de abrirse, en su caso, un periodo especial de grabación.

En particular, el Servicio Canario de la Salud, la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia deberán presentar una memoria económica en la que se reflejarán las propuestas de dotaciones globales relativas a los colectivos que tienen adscritos para las que resulte necesario asignar una financiación específica adicional.

b) Relación justificada de los puestos dotados presupuestariamente en 2022 que deban figurar sin dotación presupuestaria en 2023, así como de los no dotados en 2022 que deban figurar dotados en 2023.

Los puestos que hayan quedado vacantes como consecuencia de jubilaciones, fallecimientos y renuncias producidas entre el 1 de enero y el 8 de agosto de 2022 se podrán dotar presupuestariamente justificando la necesidad de cubrir dichos puestos. La dotación de estos créditos estará condicionada al cumplimiento de los criterios de disciplina fiscal que establezca el Estado.

c) Relación de las plazas que quedarán vacantes en 2022 por jubilación de sus titulares, en la que deberá figurar el código de la plaza y el servicio y programa presupuestario.

d) Relación de las plazas que se hayan ocupado en el año 2022 en ejecución de sentencias judiciales, por reingreso al servicio activo o por cualquier otra causa.

e) El informe de totalización de las aplicaciones presupuestarias, obtenido de la aplicación informática de gestión del Anexo de Personal, correspondiente a la propuesta de Anexo de Personal revisada y grabada por la Oficina Presupuestaria u oficina asimilada. El informe se presentará en formato electrónico (archivo de Microsoft Excel o LibreOffice Calc).

f) Relación de plazas ocupadas por dos o más personas, con indicación del nombre de los ocupantes.

g) Información sobre los créditos necesarios para financiar las retribuciones de los puestos de nueva creación que se adscriban originariamente a las unidades administrativas de carácter provisional que se constituyan para la gestión de proyectos financiados con fondos del Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation»), así como las retribuciones del personal funcionario interino, el personal estatutario temporal y el personal laboral con contrato de duración determinada que se nombre o contrate para realizar, en esas mismas unidades administrativas, tareas ligadas a la gestión de dichos proyectos.

h) La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes enviará a la Dirección General de Planificación y Presupuesto, además de la documentación indicada en las letras a) a g) del presente apartado, un listado de los docentes que, en la fecha de publicación de la presente Orden, se encuentren en situación de atribución temporal de funciones fuera de la administración educativa, así como otro listado con los docentes a los que se proyecte atribuir el desempeño temporal de funciones durante 2023 que deberá ajustarse al criterio específico que establezca el Gobierno al respecto, en el ámbito de las directrices para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023. En este último listado deberá reflejarse la consejería u organismo en el que se vayan a prestar los servicios, el coste correspondiente al año 2023 y la duración de la situación.

i) El Servicio Canario de la Salud remitirá a la Dirección General de Planificación y Presupuesto, además de la documentación indicada en las letras a) a g) del presente apartado, la siguiente documentación:

- Para la presupuestación de los incentivos y la productividad del personal estatutario, funcionario y laboral adscrito a las instituciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud, un informe en el que se justifique la dotación de los siguientes subconceptos económicos, vinculados a la productividad e incentivos:

150.00 “Productividad personal funcionario y estatutario”.

150.01 “Productividad personal estatutario SCS factor fijo”.

150.02 “Productividad A. P. D. SCS factor fijo”.

150.03 “Productividad personal estatutario SCS factor variable”.

150.05 “Productividad carrera profesional”.

150.06 “Incentivos personal centros sanitarios”.

- Un listado del personal estatutario que, en la fecha de publicación de la presente Orden, se encuentre en situación de atribución temporal de funciones fuera de la administración sanitaria, así como otro listado con el personal al que se proyecte atribuir el desempeño temporal de funciones durante 2023 que deberá ajustarse al criterio específico que establezca el Gobierno al respecto, en el ámbito de las directrices para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023. En este último listado deberá reflejarse la consejería u organismo en el que se vayan a prestar los servicios, el coste correspondiente al año 2023 y la duración de la situación.

Artículo 5.- Plazos y procedimiento para la remisión de la información de las propuestas de gastos distintas del capítulo 1.

Los centros gestores, por medio de las Oficinas Presupuestarias y unidades asimiladas, y de acuerdo con la estructura de la información señalada en los artículos siguientes, deberán remitir a la Dirección General de Planificación y Presupuesto con fecha límite el 7 de septiembre de 2022, de acuerdo con los criterios y las directrices aprobadas por el Gobierno, la información que se relaciona en los siguientes apartados.

1. A través del módulo de elaboración de presupuestos del Sistema de Información para la Gestión Económico-Financiera y Logística de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFLOGIC), las propuestas de las fases 1 a 3 referidas a los gastos siguientes:

- Los correspondientes al capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” y 3 “Gastos financieros”.

- Los correspondientes a los capítulos 4 “Transferencias corrientes”, 6 “Inversiones reales”, 7 “Transferencias de capital”, que deberán adscribirse a líneas y proyectos.

- Los correspondientes a los capítulos 8 “Activos financieros” y 9 “Pasivos financieros”, que deberán adscribirse a líneas y proyectos, salvo los de la sección 05 “Deuda Pública” y los anticipos reintegrables que se consignen en el subconcepto 830.09 para los que no es necesaria su adscripción a proyectos.

2. Para cualquier crédito que cuente con financiación total o parcial del Estado, otras administraciones u otras entidades públicas o privadas, o de la Unión Europea, deberá cumplimentarse la nomenclatura de la partida presupuestaria con los dígitos correspondientes del campo Fondo con objeto de verificar su coherencia con las partidas correspondientes del estado de ingresos.

3. Los créditos vinculados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que se habiliten en los presupuestos de gastos se dotarán en el Servicio 70 “Mecanismo de Recuperación”. Por su parte, los créditos vinculados al REACT-EU que se habiliten en los presupuestos de gastos se dotarán en el Servicio 71 “Ayuda a la recuperación (REACT-EU)”. En el caso del Servicio Canario de la Salud, los mencionados servicios serán sustituidos por los siguientes programas presupuestarios:

- 311E, 312D y 312G (Dirección Administrativa y Servicios Generales MRR, Atención Especializada MRR y Atención Primaria MRR).

- 311F, 312E y 312H (Dirección Administrativa y Servicios Generales REACT-EU, Atención Especializada REACT-EU, Atención Primaria REACT-EU).

4. Las distintas secciones encargadas de los gastos de gestión centralizada que se describen en los siguientes subapartados deberán enviar sus propuestas de gastos centralizados a la Dirección General de Planificación y Presupuesto a los efectos de analizar su encaje en el escenario presupuestario de 2023. Asimismo, dichos centros deberán justificar qué departamentos de la administración autonómica, organismos autónomos y demás entes con presupuestos integrados en los Presupuestos Generales están excluidos de la contratación centralizada.

- La Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías presupuestará los gastos de los subconceptos 222.00 “Comunicaciones telefónicas” y 227.12 “Gastos centralizados de comunicaciones e informática”.

- La Dirección General de la Función Pública presupuestará los créditos para la concertación parcial de la actividad preventiva de riesgos laborales.

- La Dirección General de Patrimonio y Contratación presupuestará:

- Los créditos para la gestión de los servicios de transporte compartido, representación oficial, servicios ordinarios y de valija interna, a excepción de los correspondientes a la Consejería de Sanidad y el Servicio Canario de la Salud.

- Los créditos para la cobertura de los gastos por los tributos correspondientes a bienes inmuebles titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias, exceptuando los correspondientes a viviendas calificadas como protegidas, ubicados en los municipios con población de derecho superior a 150.000 habitantes, y por los vehículos de tracción mecánica incluidos en el Inventario de Sistema de Información Económico-Financiera y Logística de la Comunidad Autónoma de Canarias, consignándose en el Programa 923B “Gestión Patrimonial”.

- Los créditos para la contratación centralizada de los servicios de asesoramiento y mediación en materia de seguros, de los seguros de bienes, y del seguro de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, organismos autónomos y demás entidades de derecho público dependientes de esta, y del seguro de responsabilidad civil de consejeros y directivos, se consignarán en el Programa 923B “Gestión Patrimonial” para su gestión por la Dirección General de Patrimonio y Contratación, conforme con lo previsto en los correspondientes Acuerdos de Gobierno. Esa Dirección General remitirá a la Dirección General de Planificación y Presupuesto el detalle de dicha información por consejerías, organismos autónomos y demás entidades de derecho público para su análisis desde la perspectiva de su coherencia con los criterios aprobados el Gobierno.

- Asimismo, remitirá propuesta de los créditos a presupuestar para hacer frente a los gastos derivados de la repercusión de costes que realizan otras administraciones por el uso de inmuebles y/o instalaciones cuya titularidad corresponde a la administración que repercute los costes.

- La Dirección General de Energía presupuestará los créditos para el suministro de energía eléctrica, así como para el contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado para la actuación global e integrada que suponga la mejora de la eficiencia energética y prestación de servicios.

5. La Dirección General del Tesoro y Política Financiera remitirá la previsión de los gastos relativos a la deuda pública a consignar en los capítulos 3 y 9 en términos presupuestarios y en los del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, tanto para 2023 como la estimación de ejecución del ejercicio 2022. Asimismo, suministrará información sobre la estructura de la deuda pública (tipo de instrumento, clases de moneda, etc.), a los efectos de incluirla en el apartado correspondiente del informe financiero del Presupuesto.

También suministrará información relativa a los gastos como consecuencia de las amortizaciones de préstamos concedidos tanto por la Administración del Estado como por otras administraciones públicas e instituciones públicas o privadas, distintas de la deuda pública.

Artículo 6.- Actuaciones cofinanciadas en el ámbito de los fondos estructurales de la Unión Europea incluidas las actuaciones del REACT-EU, así como las financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

1. Para la evaluación por la Dirección General de Planificación y Presupuesto de las propuestas de presupuesto destinadas a actuaciones u operaciones cofinanciadas con los Programas Operativos FEDER Canarias 2014-2020, FSE Canarias 2014-2020 y de Empleo Juvenil 2014-2020, incluidos los proyectos financiados por el REACT-EU, y con el fin de valorar si son susceptibles de cofinanciación en el ámbito de cada programa, se tendrán que presentar las Fichas de Solicitud de Financiación pertinentes en el Sistema Informático de Gestión de Fondos Europeos (SIGFE 2020) con fecha límite el 7 de septiembre de 2022.

Las propuestas presentadas deberán demostrar la contribución de la actuación u operación al logro de los objetivos y resultados específicos de la prioridad pertinente. En todo caso, habrá de cumplir con los criterios de selección en el ámbito de cada programa publicados en la página web de la Dirección General de Planificación y Presupuesto.

No será necesario presentar la solicitud de financiación para aquellos proyectos de inversión de carácter plurianual que ya hayan sido seleccionados por la Dirección General de Planificación y Presupuesto.

Asimismo, no será necesario presentar, al menos durante la elaboración del presupuesto, la ficha de solicitud para líneas de actuación de carácter anual que sean iguales a las contempladas en los presupuestos de la anualidad anterior, sin perjuicio de lo previsto en las normas y sistemas propios de gestión de cada Programa Operativo.

Dichas propuestas serán valoradas atendiendo a su contribución a la ejecución de los programas operativos en términos financiero y físico, para lo que se analizará el volumen y cuantía de las declaraciones de gastos efectuadas en el sistema SIGFE 2020.

2. En cuanto a las nuevas propuestas correspondientes al periodo 2021-2027 realizadas en el ámbito de los Programas FEDER Canarias 21-27 y Programa FSE+ 21-27, deberán venir acompañadas de una solicitud formal de financiación y deberán englobarse en alguna de las prioridades, objetivos específicos y actuaciones previstas en los programas, actualmente en elaboración, y que podrán consultarse en la página web de la Dirección General de Planificación y Presupuesto. Igualmente, se tendrán que presentar las Fichas de Solicitud de Financiación pertinentes en el Sistema Informático de Gestión de Fondos Europeos (SIGFE 2020) con fecha límite el 7 de septiembre de 2022.

En estos casos deberán acreditarse en la solicitud de financiación los siguientes aspectos:

a) Que la propuesta de inversión es eficiente por presentar la mejor relación entre importes y actividades previstas para la consecución de los objetivos para lo cual se describirá en la solicitud el detalle de dichas actividades, la naturaleza de los gastos previstos y la forma de implementación.

b) En caso de que la inversión exija mantenimiento se realizará una valoración del mismo y la solicitud de financiación vendrá acompañada de un compromiso de su financiación.

c) En caso de inversiones en infraestructuras se garantizará su coherencia con la lucha contra el cambio climático, y que su vida útil sea al menos de cinco años.

d) En aquellos casos en los que sea de aplicación el artículo 53.2 del Reglamento nº (UE) 2021/1060 del Parlamento y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas a los Fondos Europeos (en adelante RDC), las solicitudes de financiación de las operaciones que no superen la cuantía de 200.000 euros deberán identificar la modalidad de costes simplificados que se utilizará y venir acompañadas, en su caso, por el estudio correspondiente o el compromiso de su elaboración.

e) Sin perjuicio de lo recogido en la letra d) anterior, en el caso de las actuaciones del Programa de FSE+ Canarias 21-27, las operaciones se implementarán conforme a algunas de las modalidades previstas para los costes simplificados en el artículo 53.1 del RDC. Excepcionalmente, se exceptuará de tal requisito a las operaciones sobre las que se informe adecuadamente de la imposibilidad de su utilización.

La aprobación de las propuestas dependerá de su alineamiento con las actuaciones finalmente previstas en el programa aprobado, con los criterios de selección que se aprueben y, por último, con el cumplimiento, en su caso, del derecho aplicable.

3. Para las propuestas de presupuestos financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia debe aportarse el Acuerdo de la Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que lo sustenta o documentación justificativa equivalente, así como el Instrumento de Planificación Estratégica al que hace referencia la Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Artículo 7.- Créditos a consignar en la sección 19 “Diversas consejerías”.

Se consignarán en la sección 19 “Diversas consejerías” únicamente aquellos créditos para los que no sea posible determinar con carácter previo la sección presupuestaria responsable de su gestión, el Fondo de Contingencia, el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) y los créditos financiados con los recursos del instrumento europeo de recuperación «Next Generation EU» que no se hayan asignado por departamentos.

Artículo 8.- Información, plazos y procedimiento para la remisión de la información de las propuestas de ingresos.

1. Información a remitir.

- La Agencia Tributaria Canaria (ATC) remitirá a la Dirección General de Planificación y Presupuesto la estimación de ingresos de naturaleza tributaria, con la excepción de las tasas (que se estiman por la Dirección General de Planificación y Presupuesto directamente a la propuesta de ingresos). Las estimaciones para los ingresos impositivos propios y cedidos gestionados por la Comunidad Autónoma de Canarias incluirán las previsiones de derechos reconocidos y de recaudación, de ejercicios corriente y cerrados, referidas a la fecha de cierre del ejercicio 2022 y del año 2023. En concreto deberá remitir un informe explicativo

de las diferencias entre las proyecciones fiscales recogidas en el estado de ingresos de los Presupuestos para 2022 y su comparación con las previsiones del Proyecto de Presupuestos para 2023, distinguiendo las que son consecuencia de medidas de política económica, de las relacionadas con variaciones en la actividad económica.

En dicho informe deberán evaluarse también las previsiones de ingresos con escenarios alternativos de las variables macroeconómicas.

Asimismo, la ATC remitirá las estimaciones de recaudación para 2023 de los tributos derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y su previsión de recaudación para 2022. De acuerdo con esta información y en base a la Resolución nº 168/2020, de la Intervención General, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad por la que se establece el criterio para el cálculo de la provisión por insolvencias en la contabilidad financiera a efectos de determinar el remanente de tesorería, así como el procedimiento de coordinación con la Agencia Tributaria Canaria y los entes dependientes del sector público limitativo para el registro de la dotación, la Dirección General de Planificación y Presupuesto realizará una estimación de los derechos de dudoso cobro de 2023.

Conforme con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, las estimaciones de recaudación de los tributos integrantes en el Bloque de Financiación Canario (BFC) se estructurarán, por cada tributo que lo conforma, en recargos, intereses de demora y sanciones derivados de los mismos.

La información estará estructurada por tributos propios, cedidos, sanciones, recargos e intereses de demora.

- Los organismos autónomos y entidades sometidas a régimen presupuestario enviarán sus previsiones de ingresos para 2023 a través de SEFLOGIC. Las previsiones de aquellos ingresos no vinculados a transferencias procedentes de la Comunidad Autónoma deberán justificarse mediante informe del órgano que gestiona dichos ingresos en el ente, que contendrá como mínimo la siguiente información:

- Recaudación del ejercicio 2021.
- Recaudación a 30 de junio y previsión de recaudación a 31 de diciembre de 2022 y comparativa con el mismo periodo del ejercicio 2021.
- La Dirección General del Tesoro y Política Financiera remitirá a la Dirección General de Planificación y Presupuesto las previsiones de recaudación para 2023 por ingresos patrimoniales, capítulo 5 de la estructura económica de los ingresos públicos, tales como intereses de anticipos y préstamos concedidos, intereses de depósitos y otros ingresos patrimoniales derivados de la política financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como los derivados de subvenciones de planes de viviendas, que se incluyen en los capítulos 4 y 7 de dicha estructura económica.
- Los centros gestores que hayan gestionado créditos por concesión de préstamos con cargo al capítulo 8 del estado de gastos de sus respectivas secciones remitirán a la Dirección General de Planificación y Presupuesto las previsiones de reembolso de estos en el ejercicio 2023, especificando el agente beneficiario que lo devuelve y la previsión de fallidos de los préstamos efectuados con cargo a los fondos e instrumentos financieros de la comunidad autónoma.

2. Plazo para la remisión de la información.

La información referida en el apartado anterior deberá remitirse a la Dirección General de Planificación y Presupuesto con fecha límite el 7 de septiembre de 2022.

Artículo 9.- Plazos y procedimientos para la remisión de otra información.

Se remitirá a la Dirección General de Planificación y Presupuesto la siguiente información:

1. Con fecha límite el 14 de septiembre de 2022, las propuestas de normas de contenido estrictamente presupuestario cuya inclusión en el texto articulado del anteproyecto de Ley de Presupuestos consideren procedentes. Dichas propuestas deberán ir acompañadas de una memoria explicativa y, en su caso, de un informe económico en el que se cuantifique su efecto sobre la cifra de ingresos o gastos a presupuestar.

2. Con fecha límite el 14 de septiembre de 2022, por medio de las Oficinas Presupuestarias y unidades asimiladas a través del aplicativo SEFLOGIC, las memorias de secciones y de programas, con el siguiente contenido:

a) Las memorias de programas, que deberán establecer su vinculación con los objetivos estratégicos de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030, tendrán el contenido y la estructura que se detalla en el Anexo 8 de esta Orden.

b) Las memorias de secciones deberán contener una relación de los objetivos que se plantee cada sección para 2023, vinculados a la planificación estratégica de cada departamento, en coherencia con la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030, y con lo recogido en los diferentes programas de los que es responsable cada sección. Asimismo, deberán incluirse los modelos simplificados de la Dirección por Objetivos de los departamentos.

3. Con fecha límite 14 de septiembre de 2022, la Viceconsejería de Economía e Internacionalización enviará los datos económicos a tener en cuenta para la preparación del informe económico y financiero. Se incluirá igualmente informe de situación de la economía canaria, balance económico y actualización de las previsiones macroeconómicas.

4. Con fecha límite 30 de septiembre de 2022, por medio de las Oficinas Presupuestarias y unidades asimiladas, en documento xls, información disponible y los importes estimados, incluidos sus efectos retroactivos de tenerlos, para hacer frente a las responsabilidades probables procedentes de litigios en curso para los que no haya sentencia firme y cuantificada, indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada como es el caso de avales y otras garantías adicionales. Asimismo, deberá remitirse una estimación de la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”.

5. Con fecha límite 30 de septiembre de 2022, la Intervención General facilitará información sobre los ajustes que por aplicación de los criterios SEC 2010, conforme a los datos históricos, sea preciso practicar al resultado presupuestario en el año 2023.

6. Con fecha límite 14 de septiembre de 2022, los departamentos remitirán el informe de impacto de género por programas presupuestarios de los mismos de acuerdo con las directrices y el modelo que se recoge en el Anexo 9. Este informe deberá ser coherente

con los objetivos y las actuaciones previstas en las memorias de los programas, así como reflejar las mejoras necesarias y ser evaluado convenientemente por medio de indicadores. El informe se presentará en coherencia con la propuesta remitida por cada centro directivo conforme al procedimiento establecido en los artículos anteriores, concretamente conforme a la propuesta de gasto remitida en virtud del artículo 5. En el caso en que dicha propuesta de gasto sufriera modificaciones, estas deberán tenerse en cuenta a efectos del posterior seguimiento de la evaluación de impacto.

Con la misma fecha límite, se presentará por la Dirección General de Planificación y Presupuestos el informe de impacto de género del programa 931C Planificación y Presupuesto, que comprenderá el seguimiento del objetivo de hacer transversal la perspectiva de género en los mismos, y cuyo contenido se recoge en el Anexo 9.

Se excluyen de este informe los programas presupuestarios que están destinados exclusivamente a actividades administrativas, de gestión de transferencias, contabilidad o similares que se designan en el Anexo 9.

Artículo 10.- Entes integrantes del sector público con presupuesto estimativo y fondos carentes de personalidad jurídica.

1. Con fecha límite 31 de agosto de 2022 los entes referidos en las letras d), e), f) y h) del artículo 1 grabarán en el SEFLOGIC la siguiente información:

a) Los Presupuestos de Capital, de Explotación, Balance de situación, memorias explicativas, detalle de subvenciones y otra financiación procedente de los presupuestos limitativos y de otros entes, inversiones, endeudamiento y plantillas de personal, referida a la liquidación del ejercicio 2021, estimación de cierre 2022 y previsión 2023.

Dicha información se grabará en el módulo específico de SEFLOGIC para la elaboración de los Presupuestos de los entes públicos estimativos, y deberá ser coherente con lo que establezcan los respectivos planes de viabilidad y saneamiento aprobados o sus modificaciones, así como con las variaciones de las dotaciones de los Presupuestos de Explotación y Capital autorizadas a la fecha de la grabación.

b) La memoria explicativa de los Presupuestos 2023 incluirá tres apartados:

b.1) Destinado a los datos generales, que recogerá la denominación del ente y el objeto social/fin fundacional.

b.2) Destinado a la estrategia del ente que contendrá dos subapartados:

- Objetivos estratégicos del ente, donde se resumirá el Plan estratégico del ente si dispone de él, se enumerarán los objetivos estratégicos, señalando el periodo previsto para su ejecución y el resultado final perseguido con su logro.

- Proyectos/actuaciones/actividad a desarrollar durante el ejercicio 2023, donde se enumerarán los proyectos/actividades/actuaciones a desarrollar en el ejercicio 2023, con una breve explicación del contenido de las mismas, del coste de su desarrollo, de los resultados a lograr y de los indicadores que permitan la medición del logro de dichos resultados.

b.3) Destinado a datos presupuestarios que contendrá dos subapartados:

- Presupuesto de Capital: Explicación de las principales partidas (Flujos de efectivo de las actividades de explotación, de inversión y de financiación) del Presupuesto de Capital.

- Presupuesto de Explotación: Justificación de las principales partidas de ingresos y de gastos del Presupuesto de Explotación, en concreto, se justificará los motivos de incremento, respecto del ejercicio anterior, de los gastos de personal.

2. Con fecha límite 7 de octubre de 2022, la Oficina Presupuestaria o unidad asimilada validará en el SEFLOGIC los presupuestos grabados por los entes del sector público con presupuesto estimativo, y fondos carentes de personalidad jurídica, adscritos a sus correspondientes departamentos.

La validación a realizar por la Oficina Presupuestaria comprenderá la comprobación de los siguientes extremos:

- a) Que las dotaciones que los entes estimativos y fondos carentes de personalidad jurídica prevén recibir en el ejercicio 2023 con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023, en concepto de transferencias, subvenciones, convenios o encargos, tengan cobertura en créditos de su sección, comprendidos en las propuestas de gastos grabadas en el SEFLOGIC que integran los presupuestos de la consejería para dicho ejercicio.

- b) Respecto de todos los entes estimativos adscritos al departamento, tanto los que tengan la consideración de unidad pública clasificada dentro del subsector de Administración regional de la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con la definición y delimitación del sistema europeo de cuentas nacionales y regionales, como de los que no tengan dicha consideración, las Oficinas Presupuestarias velarán por el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera, conforme a lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- c) Cuando los Presupuestos de Explotación para 2023 reflejen un incremento de los gastos de personal respecto del aprobado en el ejercicio anterior, la Oficina Presupuestaria deberá comprobar que el ente estimativo cuenta con los informes preceptivos que establece la Ley 6/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022, la justificación de los incrementos procedentes de otras situaciones, tales como el cumplimiento de nuevas antigüedades en 2023 o incrementos de plantilla derivados de nuevas actuaciones o encargos en 2023, así como los derivados de los procesos de estabilización del personal temporal e Instrumentos de Planificación Estratégica.

- d) Que la memoria explicativa de los Presupuestos 2023 se ajusta al contenido que se recoge en el artículo 10 de la presente Orden.

Artículo 11.- Reuniones bilaterales con los departamentos.

Una vez remitida la información señalada en los apartados anteriores, las personas titulares de la Viceconsejería de Hacienda, Planificación y Asuntos Europeos y de la Dirección General de Planificación y Presupuesto se reunirán con cada una de las personas titulares de las Secretarías Generales Técnicas de cada consejería, en el caso de Presidencia

de Gobierno la persona titular de la Secretaría General, y responsables de las Oficinas Presupuestarias o unidades asimiladas, con la finalidad de estudiar y analizar las propuestas de presupuesto en relación con las prioridades de las políticas de gasto y su adecuación a las disponibilidades financieras establecidas.

CAPÍTULO II

Estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma

Artículo 12.- Estructura general de los presupuestos de ingresos de los entes con presupuesto limitativo.

Los presupuestos de ingresos de los entes señalados en los apartados a), b), c) y g) del artículo 1, cuando su régimen presupuestario sea limitativo se ordenarán con arreglo a la clasificación orgánica de ingresos contenida en el Anexo 1. Además, estos entes clasificarán sus ingresos según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que se adjunta en el Anexo 2.

Artículo 13.- Estructura general de los presupuestos de gastos de los entes con presupuesto limitativo.

Los presupuestos de gastos de los entes señalados en los apartados a), b), c) y g) del artículo 1, cuando su régimen presupuestario sea limitativo se estructuran teniendo en cuenta:

- Las finalidades y objetivos que se pretenden alcanzar.
- La organización de los distintos entes que integran el sector público con presupuesto limitativo.
- La naturaleza económica de los gastos.
- La localización territorial.

a) Estructura funcional y de programas.

Los créditos de estos entes se distribuirán de acuerdo con una estructura de programas, según los objetivos que se propongan alcanzar. Los programas se agregarán en grupos de programas, políticas y áreas de gasto de acuerdo con la clasificación funcional a que se refiere el Anexo 4.

b) Estructura económica.

Los créditos se ordenarán según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, así como por partidas, aunque en este caso solo para el capítulo 1, que se detalla en el Anexo 3. La solicitud de creación de cualquier concepto o subconcepto no incluido en el referido anexo deberá acompañarse de una memoria justificativa, suscrita por el responsable del centro directivo proponente, así como de una descripción detallada de los gastos que se propongan imputar al mismo. Además, los créditos para transferencias corrientes se ordenarán por líneas de actuación,

las inversiones reales y transferencias de capital se ordenarán por proyectos de inversión, activos y pasivos financieros distintos de la Deuda Pública y de los anticipos reintegrables del personal. Cuando se trate de transferencias corrientes y de capital nominadas se citará en primer lugar el perceptor y en segundo lugar la finalidad.

c) Estructura orgánica.

Las dotaciones financieras consignadas en los programas de gasto se distribuirán por centros gestores identificándose así las unidades con diferenciación presupuestaria que participan en la gestión de los mismos. Esta clasificación se desarrolla en el Anexo 5.

d) Estructura territorial.

A los proyectos de inversión y líneas de actuación se les asignará su clasificación territorial por islas y municipios de acuerdo con la estructura que se establece en el Anexo 6.

Disposición adicional primera.- Suministro a los centros gestores de la información necesaria para la elaboración de los anteproyectos de presupuestos.

La Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos proporcionará a los centros gestores aquella información que precisen para la elaboración de su anteproyecto.

Disposición adicional segunda.- Puestos de trabajo ocupados a partir del 8 de agosto de 2022.

La cobertura presupuestaria de los puestos no dotados en el ejercicio 2023, que se hayan ocupado a partir del 8 de agosto de 2022, requerirá, en su caso, la tramitación de las modificaciones presupuestarias necesarias para habilitar el crédito desde las aplicaciones presupuestarias que financien el puesto de origen a las aplicaciones presupuestarias que hayan de financiar el de destino. Esas mismas modificaciones presupuestarias deberán tramitarse, también, una vez iniciado el año 2023.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, se tendrán en cuenta las excepciones establecidas en los criterios y directrices aprobadas por el Gobierno y su posible encaje presupuestario en el año 2023.

Disposición adicional tercera.- Habilitación a la Dirección General de Planificación y Presupuesto.

Se autoriza a la persona titular de la Dirección General de Planificación y Presupuesto para:

1. Dictar las instrucciones que puedan resultar necesarias para la correcta aplicación de la presente Orden.
2. Desarrollar las directrices técnicas para la elaboración por los distintos centros gestores de sus anteproyectos de Presupuestos, así como para recabar cualquier información adicional justificativa de las propuestas realizadas por los mismos.

3. Recabar la información presupuestaria necesaria de otros entes distintos de los relacionados en el artículo 1 y que formen parte del sector público de la Comunidad Autónoma considerado en términos de contabilidad nacional.

Disposición final única.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de julio de 2022.

EL VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO
DE HACIENDA, PRESUPUESTOS
Y ASUNTOS EUROPEOS,
Román Rodríguez Rodríguez.

ANEXO 1 CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DE INGRESOS

SUBSECTOR	ENTE	CAJA
A) ENTES INSTITUCIONALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	01 PARLAMENTO DE CANARIAS	01 SERVICIOS GENERALES
B) ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	00 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	00 CAJA AGREGADA
C) ORGANISMOS AUTÓNOMOS	39 SERVICIO CANARIO DE LA SALUD	23 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS
	41 AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	01 AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
	43 INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	01 INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
	44 INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA	01 INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA
	45 INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA	01 INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA
	46 INSTITUTO CANARIO DE HEMODONACIÓN Y HEMOTERAPIA	01 INSTITUTO CANARIO DE HEMODONACIÓN Y HEMOTERAPIA
	47 INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS	01 INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS
	48 INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD	01 INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD
	49 INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA	01 INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA
	50 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	01 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO
D) ENTIDADES PÚBLICAS	70 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	01 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
	71 RADIODIFUSIÓN CANARIA	01 RADIODIFUSIÓN CANARIA
	72 AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA	01 AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA
E) CONSORCIOS	42 AGENCIA CANARIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL	01 AGENCIA CANARIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL
	80 CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)	01 CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

ANEXO 2**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS**

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
1				IMPUESTOS DIRECTOS
	10			Sobre la renta
		100		De las Personas Físicas
			00	I.R.P.F. Tarifa autonómica
			02	Liquidación I.R.P.F. ejercicios anteriores
	11			Sobre el capital
		110		Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
			00	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
			01	Sucesiones y Donaciones bienes inmuebles de interés cultural
		111		Impuesto sobre el Patrimonio
			00	Impuesto sobre el Patrimonio
	13			Impuestos Directos propios de la CAC
		130		Impuestos directos sobre actividades empresariales
			00	Impto.CAC Depósitos clientes en Entidad.cto.CAC
			01	Impto. CAC Impacto Medioamb.Grandes Establ.Comerci
			02	Impto. CAC Impacto Medioambient.Determ.Actividades
2				IMPUESTOS INDIRECTOS
	20			Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
		200		Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
			00	Sobre Transmisiones Intervivos
			01	Sobre Actos Jurídicos Documentados
	21			Impuesto General Indirecto Canario Tabaco Rubio
		210		Impuesto General Indirecto Canario Tabaco Rubio
			02	I.G.I.G. Tabaco Rubio
	22			Sobre consumos específicos
		220		Impuestos especiales
			10	Sobre los Combustibles Derivados del Petróleo
			21	Sobre la electricidad
			22	Sobre alcohol y bebidas derivadas
			23	Sobre productos intermedios
			24	Sobre la cerveza
			25	Liquidación IIEE gestionados por la AET ejercicios anteriores
			30	Impuesto sobre las labores del tabaco
	25			Tributos sobre el juego
		250		Tasas sobre el juego
			00	Rifas y tómbolas
			01	Apuestas y combinaciones aleatorias
			02	Bingos
			03	Casinos
			04	Máquinas recreativas
		251		Impuesto sobre actividades de juego (Ley 13/2011)
			00	Participación de la CAC en el impuesto s/ actividades de juego (Disp. Transit. 6ª Ley 13/2011)
	28			Otros impuestos indirectos
		288		Participación en Recursos REF

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
3	32	289	01	Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)
			02	Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM)
			03	Impuesto Especial sobre determinados Medios de Transportes
			05	IGIC. Liquidación Participación recursos REF ejercicio anterior
			06	AIEM. Liquidación Participación recursos REF ejercicio anterior
			07	IED Medios Transportes. Liquid. Particip. recursos REF ejercic. anterior
				Otros impuestos indirectos
			00	Otros impuestos indirectos
		327		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS
				Tasas
				Derechos de examen
			00	Derechos de examen
			01	Derechos de examen, personal docente
				Otras tasas
			06	Presidencia del Gobierno
			08	Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad
			10	Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos
			11	Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda
			12	Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial
			13	Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca
			14	Consejería de Sanidad
			15	Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo
			16	Consejería de Turismo, Industria y Comercio
			18	Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes
			23	Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud
			61	Ingresos Conservatorios Superiores de Música
			67	Tasas Sanitarias
			68	Tasas Escuela Enfermería Hospital La Candelaria
			70	Tasas por Dirección e Inspección de Obras
			84	Ingresos inherentes a la gestión competencia en materia de puertos.
			85	Ingresos inherentes gestión laboratorios C. Obras Públicas, Transportes y Vivienda
			86	Tasas por Direcc. e Inspecc. de obras de la D.G. de Infraestruct. Viaria
			87	Tasas por Direcc. e Inspecc. de obras de la D.G. de Aguas
			88	Ingresos por tasas inherentes a la gestión de la competencia en Justicia
			89	Tasas expedición de licencias de pesca marítima recreativa
			90	Ingresos Boletín Oficial de Canarias
			91	Impresos liquidaciones tributarias
			92	Canon Medioambiental la Isleta. Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial
			98	Tasas Enseñanzas náutico-deport.buceo deport.y profesional mar.-pesquera
	33	331		Tasas de Organismos Autónomos y Entidades Públicas
				Tasas de Organismos Autónomos y Entidades Públicas
			00	Tasas de Organismos Autónomos y Entidades Públicas

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
	34			Precios públicos
		340		Derechos de matrícula para cursos, seminarios y otros
			00	Derechos de matrícula para cursos, seminarios y otros
		349		Otros precios públicos
			00	Otros Precios Públicos
			30	Suministros precintas Impuesto sobre Labores del Tabaco
			40	Informes y dictámenes periciales Instituto Medicina Legal y Ciencias Forenses
			88	Carné joven
			94	Prestación de Servicios Centros Tercera Edad
			95	Prestación de Servicios Centros Minusválidos
	35			Otros ingresos por prestación de servicios
		352		De la administración financiera
			01	Administración y cobranza
			02	Coste gestión tributos del REF
			04	Liquidación Coste de Gestión REF ejercicio anterior
			09	Otros
		359		Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios
			02	Ingresos Gestión Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos
			09	Otros servicios
			24	Estancias residencias escuelas de capacitación agraria
			80	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia Hospital Universitario de Canarias
			81	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín
			82	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia Lanzarote, especializada
			83	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia Fuerteventura, especializada
			84	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia Materno-Infantil/Insular
			85	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia La Candelaria
			86	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia La Palma, especializada
			87	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia La Gomera, especializada
			88	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia El Hierro, especializada
			89	Ingresos Instituciones Sanitarias Atención Primaria Gran Canaria
			90	Ingresos Instituciones Sanitarias Atención Primaria Tenerife
			91	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia Lanzarote Atención Primaria
			92	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia Fuerteventura Atención Primaria
			93	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia La Palma Atención Primaria
			94	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia La Gomera Atención Primaria
			95	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia El Hierro Atención Primaria
			96	Otros ingresos sanitarios por Convenios
			97	Ingresos Servicios Sanitarios Urgentes
	36			Venta de bienes
		360		Venta de libros y publicaciones

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
			00	Venta de libros y publicaciones
		362		Venta de fotocopias y otros productos de reprografía
			00	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía
		364		Venta de productos agropecuarios
			00	Venta de productos agropecuarios
		365		Venta de material de desecho
			00	Venta de material de desecho
		369		Venta de otros bienes
			00	Venta de otros bienes
	37			Contribuciones especiales
		370		Contribuciones especiales
			00	Contribuciones especiales
	38			Reintegros
		380		De ejercicios cerrados
			00	De ejercicios cerrados
		381		De Presupuesto corriente
			00	De Presupuesto corriente
	39			Otros Ingresos
		390		Recargos sobre apremio, prórroga e inter.de demora
			01	Recargo sobre apremio
			02	Recargos de prórroga
			03	Intereses de demora
			21	Recargo apremio Bloque Financiación Canario
			22	Recargo declaración extemporánea Bloque Financiación Canario
			23	Intereses demora Bloque Financiación Canario
			24	Intereses demora, recargo y apremio Bloque Financiación Canario
		391		Multas y sanciones
			00	Multas
			01	Sanciones tributarias
			02	Sanciones por infracciones en materia urbanística y medioambiental
			03	Sanciones por infracciones pesqueras
			04	Sanciones Ley Prevención de Riesgos Laborales y legislación laboral
			05	Sanciones por infracciones turísticas
			09	Otras sanciones
			20	Sanciones tributarias Bloque Financiación Canario
		392		Diferencias de cambio
			00	Diferencias de cambio
		393		Diferencias entre los valores de reembolso y emisión
			00	Diferencias entre los valores de reembolso y emisión
		399		Ingresos diversos
			01	Recursos eventuales
			02	Indemnizaciones derivadas de siniestros
			08	Ingresos acción social personal CAC
			09	Otros ingresos diversos
			80	Otros ingresos diversos asistencia sanitaria ejercicio corriente
			83	Otros ingresos diversos asistencia sanitaria ejercicios cerrados
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES
	40			Del Estado, sus Organismos Autónomos, Agencias y otros

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
				Organismos Públicos, Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones Públicas, resto de Entes del Sector Público y la Seguridad Social
		400		De la Administración del Estado
			08	Fondo de Cohesión. Financiación Asistencia Sanitaria
			18	Financiación Sanitaria complementaria y por insularidad
			20	Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales
			21	Fondo de Suficiencia Global
			22	Fondo de Competitividad
			23	Fondo de Cooperación
			25	Liquidación Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales
			26	Liquidación Fondo de Suficiencia Global
			27	Liquidación Fondo de Competitividad
			28	Liquidación Fondo de Cooperación
			50	Subvenciones de la Administración del Estado para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones de la Administración del Estado para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones de la Administración del Estado para cancelación de deudas genéricas
			99	Otras transferencias corrientes de la Administración del Estado
		401		De Organismos Autónomos del Estado excepto del Servicio Público de Empleo Estatal
			10	Transferencias de Organismos Autónomos del Estado excepto del Servicio Público de Empleo Estatal
			50	Subvenciones de Organismos Autónomos del Estado excepto del Servicio Público de Empleo Estatal para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones de Organismos Autónomos del Estado excepto del Servicio Público de Empleo Estatal para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones de Organismos Autónomos del Estado excepto del Servicio Público de Empleo Estatal para cancelación de deudas genéricas
		402		De la Seguridad Social
			10	Transferencias de la Seguridad Social
			50	Subvenciones de la Seguridad Social para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones de la Seguridad Social para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones de la Seguridad Social para cancelación de deudas genéricas
		403		De Agencias Estatales y otros Organismos Públicos del Estado
			10	Transferencias de Agencias Estatales
			20	Transferencias de otros Organismos Públicos del Estado
			50	Subvenciones de Agencias Estatales y/u otros Organismos Públ. del Estado para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones de Agencias Estatales y/u otros Organismos Públ. del Estado para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones de Agencias Estatales y/u otros Organismos Públ. del Estado para cancelación de deudas genéricas
		404		De Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones Públicas y resto de Entes del Sector Público del Estado

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
			10	Transferencias de Sociedades Mercantiles del Estado
			20	Transferencias de Entidades Públicas Empresariales del Estado
			30	Transferencias del resto de Entes del Sector Público del Estado
			40	Transferencias de Fundaciones Públicas del Estado
			50	Subvenciones de Sdades. Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones Públicas y resto de Entes del Sector Público del Estado para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones de Sdades. Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones Públicas y resto de Entes del Sector Público del Estado para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones de Sdades. Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones Públicas y resto de Entes del Sector Público del Estado para cancelación de deudas genéricas
		405		Del Servicio Público de Empleo Estatal
			10	Transferencias del Servicio Público de Empleo Estatal
			50	Subvenciones del Servicio Público de Empleo Estatal para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones del Servicio Público de Empleo Estatal para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones del Servicio Público de Empleo Estatal para cancelación de deudas genéricas
		406		De Consorcios del Estado
			10	Transferencias de Consorcios del Estado
			50	Subvenciones de Consorcios del Estado para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones de Consorcios del Estado para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones de Consorcios del Estado para cancelación de deudas genéricas
		409		Otras transferencias y subvenciones corrientes del Estado
			10	Otras transferencias corrientes del Estado
			50	Otras subvenciones corrientes del Estado para gastos no financieros del ejercicio
			51	Otras subvenciones corrientes del Estado para gastos financieros del ejercicio
			52	Otras subvenciones corrientes del Estado para cancelación de deudas genéricas
	41			De la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, sus Organismos Autónomos, Entes Públicos con presupuesto limitativo y Consorcios
		410		De la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias
			10	Transferencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias
			50	Subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para cancelación de deudas genéricas
		411		De Organismos Autónomos, Entes Públicos con presupuesto limitativo y Consorcios de la Comunidad Autónoma de Canarias
			10	Transferencias de Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias
			20	Transferencias de Entes Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias con presupuesto limitativo
			30	Transferencias de Consorcios de la Comunidad Autónoma de

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
				Canarias
			50	Subvenciones de Organismos Autónomos, Entes Públicos con presupuesto limitativo y Consorcios de la Comunidad Autónoma de Canarias para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones de Organismos Autónomos, Entes Públicos con presupuesto limitativo y Consorcios de la Comunidad Autónoma de Canarias para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones de Organismos Autónomos, Entes Públicos con presupuesto limitativo y Consorcios de la Comunidad Autónoma de Canarias para cancelación de deudas genéricas
	42			De Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus OO.AA.
		420		De Sociedades Mercantiles Públicas de la CAC y de sus OO.AA.
			10	Transferencias de Sociedades Mercantiles Públicas de la CAC y de sus OO.AA.
			50	Subvenciones de Sociedades Mercantiles Públicas de la CAC y de sus OO.AA. para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones de Sociedades Mercantiles Públicas de la CAC y de sus OO.AA. para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones de Sociedades Mercantiles Públicas de la CAC y de sus OO.AA. para cancelación de deudas genéricas
		421		De Entidades Públicas Empresariales de la CAC y de sus OO.AA.
			10	Transferencias de Entidades Públicas Empresariales de la CAC y de sus OO.AA.
			50	Subvenciones de Entidades Públicas Empresariales de la CAC y de sus OO.AA. para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones de Entidades Públicas Empresariales de la CAC y de sus OO.AA. para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones de Entidades Públicas Empresariales de la CAC y de sus OO.AA. para cancelación de deudas genéricas
	43			De Fundaciones
		430		De Fundaciones Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias
			10	Transferencias de Fundaciones Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias
			50	Subvenciones de Fundaciones Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones de Fundaciones Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones de Fundaciones Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para cancelación de deudas genéricas
		431		De Fundaciones Públicas de Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias
			10	Transferencias de Fundaciones Públicas de Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias
			50	Subvenciones de Fundaciones Públicas de Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones de Fundaciones Públicas de Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones de Fundaciones Públicas de Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias para cancelación de deudas genéricas

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
44	432			De Fundaciones Públicas de Entidades Públicas Empresariales de la Comunidad Autónoma de Canarias
			10	Transferencias de Fundaciones Públicas de Entidades Públicas Empresariales de la Comunidad Autónoma de Canarias
			50	Subvenciones de Fundaciones Públicas de Entidades Públicas Empresariales de la Comunidad Autónoma de Canarias para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones de Fundaciones Públicas de Entidades Públicas Empresariales de la Comunidad Autónoma de Canarias para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones de Fundaciones Públicas de Entidades Públicas Empresariales de la Comunidad Autónoma de Canarias para cancelación de deudas genéricas
		433		De Fundaciones Privadas
			10	Transferencias de Fundaciones Privadas
			50	Subvenciones de Fundaciones Privadas para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones de Fundaciones Privadas para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones de Fundaciones Privadas para cancelación de deudas genéricas
		440		De Otros Entes Públicos y de Consorcios
				De Universidades
			10	Transferencias de Universidades
			50	Subvenciones de Universidades para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones de Universidades para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones de Universidades para cancelación de deudas genéricas
		441		De Consorcios
			10	Transferencias de Consorcios
			50	Subvenciones de Consorcios para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones de Consorcios para gastos financieros del ejercicio
45	442		52	Subvenciones de Consorcios para cancelación de deudas genéricas
				De otros Entes Públicos
			10	Transferencias de otros Entes Públicos
			50	Subvenciones de otros Entes Públicos para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones de otros Entes Públicos para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones de otros Entes Públicos para cancelación de deudas genéricas
	450			De Ayuntamientos
				De Ayuntamientos
			10	Transferencias de Ayuntamientos
			50	Subvenciones de Ayuntamientos para gastos no financieros del ejercicio
	451		51	Subvenciones de Ayuntamientos para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones de Ayuntamientos para cancelación de deudas genéricas
				De empresas públicas de Ayuntamientos
			10	Transferencias de empresas públicas de Ayuntamientos

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
46	452		50	Subvenciones de empresas públicas de Ayuntamientos para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones de empresas públicas de Ayuntamientos para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones de empresas públicas de Ayuntamientos para cancelación de deudas genéricas
			10	De otros Entes Públicos de Ayuntamientos
			10	Transferencias de otros Entes Públicos de Ayuntamientos
			50	Subvenciones de otros Entes Públicos de Ayuntamientos para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones de otros Entes Públicos de Ayuntamientos para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones de otros Entes Públicos de Ayuntamientos para cancelación de deudas genéricas
		453	10	De Fundaciones de Ayuntamientos
			10	Transferencias de Fundaciones de Ayuntamientos
			50	Subvenciones de Fundaciones de Ayuntamientos para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones de Fundaciones de Ayuntamientos para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones de Fundaciones de Ayuntamientos para cancelación de deudas genéricas
			10	De Cabildos Insulares
			460	De Cabildos Insulares
			10	Transferencias de Cabildos Insulares
	461	50	Subvenciones de Cabildos Insulares para gastos no financieros del ejercicio	
		51	Subvenciones de Cabildos Insulares para gastos financieros del ejercicio	
		52	Subvenciones de Cabildos Insulares para cancelación de deudas genéricas	
		461	De empresas públicas de Cabildos Insulares	
		10	Transferencias de empresas públicas de Cabildos Insulares	
		50	Subvenciones de empresas públicas de Cabildos Insulares para gastos no financieros del ejercicio	
		51	Subvenciones de empresas públicas de Cabildos Insulares para gastos financieros del ejercicio	
		52	Subvenciones de empresas públicas de Cabildos Insulares para cancelación de deudas genéricas	
		462	462	De otros Entes Públicos de Cabildos Insulares
			10	Transferencias de otros Entes Públicos de Cabildos Insulares
	50		Subvenciones de otros Entes Públicos de Cabildos Insulares para gastos no financieros del ejercicio	
	51		Subvenciones de otros Entes Públicos de Cabildos Insulares para gastos financieros del ejercicio	
	52		Subvenciones de otros Entes Públicos de Cabildos Insulares para cancelación de deudas genéricas	
	463		463	De Fundaciones de Cabildos Insulares
			10	Transferencias de Fundaciones de Cabildos Insulares
			50	Subvenciones de Fundaciones de Cabildos Insulares para gastos no financieros del ejercicio
		51	Subvenciones de Fundaciones de Cabildos Insulares para gastos financieros del ejercicio	
		52	Subvenciones de Fundaciones de Cabildos Insulares para cancelación de deudas genéricas	

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
	47			De empresas privadas
		470		De empresas privadas
			10	Transferencias de empresas privadas
			50	Subvenciones de empresas privadas para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones de empresas privadas para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones de empresas privadas para cancelación de deudas genéricas
	48			De familias e Instituciones sin fines de lucro
		480		De familias
			10	Transferencias de familias
			50	Subvenciones de familias para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones de familias para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones de familias para cancelación de deudas genéricas
		481		De Instituciones sin fines de lucro
			10	Transferencias de Instituciones sin fines de lucro
			50	Subvenciones de Instituciones sin fines de lucro para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones de Instituciones sin fines de lucro para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones de Instituciones sin fines de lucro para cancelación de deudas genéricas
	49			Del exterior
		490		Fondo Social Europeo (FSE)
			50	Subvenciones del Fondo Social Europeo (FSE) para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones del Fondo Social Europeo (FSE) para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones del Fondo Social Europeo (FSE) para cancelación de deudas genéricas
		491		Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrarias - Sección Garantía (FEOGA-Garantía)
			50	Subvenciones del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrarias - Sección Garantía (FEOGA-Garantía) para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrarias - Sección Garantía (FEOGA-Garantía) para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrarias - Sección Garantía (FEOGA-Garantía) para cancelación de deudas genéricas
		492		Fondo Europeo de Desarrollo Agrícola (FEADER)
			50	Subvenciones del Fondo Europeo de Desarrollo Agrícola (FEADER) para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones del Fondo Europeo de Desarrollo Agrícola (FEADER) para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones del Fondo Europeo de Desarrollo Agrícola (FEADER) para cancelación de deudas genéricas
		493		Fondo Europeo de Garantía Agraria (FEAGA)
			50	Subvenciones del Fondo Europeo de Garantía Agraria (FEAGA) para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones del Fondo Europeo de Garantía Agraria (FEAGA) para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones del Fondo Europeo de Garantía Agraria (FEAGA)

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
				para cancelación de deudas genéricas
		494		Fondo Europeo de Pesca (FEP)
			50	Subvenciones del Fondo Europeo de Pesca (FEP) para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones del Fondo Europeo de Pesca (FEP) para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones del Fondo Europeo de Pesca (FEP) para cancelación de deudas genéricas
		495		Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)
			50	Subvenciones del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) para gastos no financieros del ejercicio
			51	Subvenciones del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) para gastos financieros del ejercicio
			52	Subvenciones del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) para cancelación de deudas genéricas
		496		Otras de la Unión Europea
			10	Otras transferencias de la Unión Europea
			50	Otras Subvenciones de la Unión Europea para gastos no financieros del ejercicio
			51	Otras Subvenciones de la Unión Europea para gastos financieros del ejercicio
			52	Otras Subvenciones de la Unión Europea para cancelación de deudas genéricas
		497		Otras del Resto del mundo
			10	Otras transferencias del Resto del mundo
			50	Otras Subvenciones del Resto del mundo para gastos no financieros del ejercicio
			51	Otras Subvenciones del Resto del mundo para gastos financieros del ejercicio
			52	Otras Subvenciones del Resto del mundo para cancelación de deudas genéricas
5				INGRESOS PATRIMONIALES
	50			Intereses de títulos y valores
		500		Intereses de títulos y valores
			00	Intereses de títulos y valores
	51			Intereses de anticipos y préstamos concedidos
		510		Intereses de anticipos y préstamos concedidos por Administraciones Públicas
			01	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a corto plazo por Administraciones Públicas
			02	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo por Administraciones Públicas
		511		Intereses de anticipos y préstamos concedidos por otras Unidades
			01	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a corto plazo por otras Unidades
			02	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo por otras Unidades
	52			Intereses de depósitos
		520		Intereses de depósitos
			00	Intereses de depósitos
	53			Dividendos y participaciones en beneficios
		530		De empresas públicas y participadas
			00	De empresas públicas y participadas

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
		531		Otros
			00	Otros
	54			Rentas de bienes inmuebles
		540		Rentas de bienes inmuebles
			10	Alquileres de viviendas y locales comerciales
			11	Alquileres Viviendas de Promoción Pública anteriores a 13.05.88
			13	Alquileres otras viviendas Parque Público
			14	Alquileres subvencionados
			19	Otros alquileres
	55			Productos de concesiones y aprovechamientos especiales
		550		De concesiones administrativas
			00	De concesiones administrativas
		551		De aprovechamientos agrícolas y ganaderos
			00	De aprovechamientos agrícolas y ganaderos
		559		Otras concesiones y aprovechamientos
			00	Otras concesiones y aprovechamientos
	57			Resultado de operaciones comerciales
		570		Resultado de operaciones comerciales
			00	Resultado de operaciones comerciales
	58			Variación del fondo de maniobra
		580		Variación del fondo de maniobra
			00	Variación del fondo de maniobra
	59			Otros ingresos patrimoniales
		591		Beneficio por realizaciones de inversiones financieras
			00	Beneficio por realizaciones de inversiones financieras
		592		Comisiones sobre avales concedidos
			00	Comisiones sobre avales concedidos
		593		Rendimiento de bienes cedidos
			00	Rendimiento de bienes cedidos
		599		Otros ingresos patrimoniales
			00	Otros ingresos patrimoniales
6				ENAJENACION DE INVERSIONES REALES
	60			De terrenos
		600		Venta de solares
			00	Venta de solares
		601		Venta de terrenos
			00	Venta de terrenos
		602		Venta de construcciones
			00	Venta de construcciones
	61			De las demás inversiones reales
		619		De las demás inversiones reales
			00	De las demás inversiones reales
			01	Ingresos enajenación Viviendas de Protección Oficial subvencionadas
			02	Del Inmovilizado inmaterial
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
	70			Del Estado, sus Organismos Autónomos, Agencias y otros Organismos Públicos, Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones Públicas, resto de Entes del Sector

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
				Público y la Seguridad Social
		700		De la Administración del Estado
			40	Fondo de Compensación Interterritorial. De ejercicio corriente
			41	Fondo de Compensación Interterritorial. De ejercicios cerrados
			42	Fondo Complementario. De ejercicio corriente
			43	Fondo Complementario. De ejercicios cerrados
			50	Subvenciones de la Administración del Estado para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de la Administración del Estado para cancelación de deudas genéricas
			80	Transferencias del Estado Asistencia Sanitaria
			99	Otras Transferencias de Capital de la Administración del Estado
		701		De Organismos Autónomos del Estado excepto del Servicio Público de Empleo Estatal
			10	Transferencias de Organismos Autónomos del Estado excepto del Servicio Público de Empleo Estatal
			50	Subvenciones de Organismos Autónomos del Estado excepto del Servicio Público de Empleo Estatal para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de Organismos Autónomos del Estado excepto del Servicio Público de Empleo Estatal para cancelación de deudas genéricas
		702		De la Seguridad Social
			10	Transferencias de la Seguridad Social
			50	Subvenciones de la Seguridad Social para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de la Seguridad Social para cancelación de deudas genéricas
		703		De Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos del Estado
			10	Transferencias de Agencias Estatales
			20	Transferencias de otros Organismos Públicos del Estado
			50	Subvenciones de Agencias Estatales y/u otros Organismos Públ. del Estado para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de Agencias Estatales y/u otros Organismos Públ. del Estado para cancelación de deudas genéricas
		704		De Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones Públicas y resto de Entes del Sector Público del Estado
			10	Transferencias de Sociedades Mercantiles del Estado
			20	Transferencias de Entidades Públicas Empresariales del Estado
			30	Transferencias del resto de Entes del Sector Público del Estado
			40	Transferencias de Fundaciones Públicas del Estado
			50	Subvenciones de Sdades. Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones Públicas y resto de Entes del Sector Público del Estado para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de Sdades. Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones Públicas y resto de Entes del Sector Público del Estado para cancelación de deudas genéricas
		705		Del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE)
			10	Transferencias del Servicio Público de Empleo Estatal

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
71	706		50	Subvenciones del Servicio Público de Empleo Estatal para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones del Servicio Público de Empleo Estatal para cancelación de deudas genéricas
				De Consorcios del Estado
			10	Transferencias de Consorcios del Estado
			50	Subvenciones de Consorcios del Estado para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de Consorcios del Estado para la cancelación de deudas genéricas
	709			Otras transferencias y subvenciones de capital del Estado
			10	Otras transferencias de capital del Estado
			50	Otras subvenciones de capital del Estado para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Otras subvenciones de capital del Estado para cancelación de deudas genéricas
	710			De la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, sus Organismos Autónomos, Entes Públicos con presupuesto limitativo y Consorcios
				De la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias
			10	Transferencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias
			50	Subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para cancelación de deudas genéricas
		711		De Organismos Autónomos, Entes Públicos con presupuesto limitativo y Consorcios de la Comunidad Autónoma de Canarias
			10	Transferencias de Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias
			20	Transferencias de Entes Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias con presupuesto limitativo
			30	Transferencias de Consorcios de la Comunidad Autónoma de Canarias
			50	Subvenciones de Organismos Autónomos, Entes Públicos con presupuesto limitativo y Consorcios de la Comunidad Autónoma de Canarias para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
72	720		51	Subvenciones de Organismos Autónomos, Entes Públicos con presupuesto limitativo y Consorcios de la Comunidad Autónoma de Canarias para cancelación de deudas genéricas
				De Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus OO.AA.
				De Sociedades Mercantiles Públicas de la CAC y de sus OO.AA.
			10	Transferencias de Sociedades Mercantiles Públicas de la CAC y de sus OO.AA.
			50	Subvenciones de Sociedades Mercantiles Públicas de la CAC y de sus OO.AA. para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de Sociedades Mercantiles Públicas de la CAC y de sus OO.AA. para cancelación de deudas genéricas
		721		De Entidades Públicas Empresariales de la CAC y de sus OO.AA.
			10	Transferencias de Entidades Públicas Empresariales de la CAC y

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
				de sus OO.AA.
			50	Subvenciones de Entidades Públicas Empresariales de la CAC y de sus OO.AA. para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de Entidades Públicas Empresariales de la CAC y de sus OO.AA. para cancelación de deudas genéricas
	73			De Fundaciones
		730		De Fundaciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias
			10	Transferencias de Fundaciones Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias
			50	Subvenciones de Fundaciones Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de Fundaciones Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para cancelación de deudas genéricas
		731		Fundaciones Públicas de Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias
			10	Transferencias de Fundaciones Públicas de Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias
			50	Subvenciones de Fundaciones Públicas de Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de Fundaciones Públicas de Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias para cancelación de deudas genéricas
		732		Fundaciones Públicas de Entidades Públicas Empresariales de la Comunidad Autónoma de Canarias
			10	Transferencias de Fundaciones Públicas de Entidades Públicas Empresariales de la Comunidad Autónoma de Canarias
			50	Subvenciones de Fundaciones Públicas de Entidades Públicas Empresariales de la Comunidad Autónoma de Canarias para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de Fundaciones Públicas de Entidades Públicas Empresariales de la Comunidad Autónoma de Canarias para cancelación de deudas genéricas
		733		De Fundaciones Privadas
			10	Transferencias de Fundaciones Privadas
			50	Subvenciones de Fundaciones Privadas para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de Fundaciones Privadas para cancelación de deudas genéricas
	74			De Otros Entes Públicos y de Consorcios
		740		De Universidades
			10	Transferencias de Universidades
			50	Subvenciones de Universidades para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de Universidades para cancelación de deudas genéricas
		741		De Consorcios
			10	Transferencias de Consorcios
			50	Subvenciones de Consorcios para la financiación del inmovilizado

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
				no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
		742	51	Subvenciones de Consorcios para cancelación de deudas genéricas
				De otros Entes Públicos
			10	Transferencias de otros Entes Públicos
			50	Subvenciones de otros Entes Públicos para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de otros Entes Públicos para cancelación de deudas genéricas
	75			De Ayuntamientos
		750		De Ayuntamientos
			10	Transferencias de Ayuntamientos
			50	Subvenciones de Ayuntamientos para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de Ayuntamientos para cancelación de deudas genéricas
		751		De empresas públicas de Ayuntamientos
			10	Transferencias de empresas públicas de Ayuntamientos
			50	Subvenciones de empresas públicas de Ayuntamientos para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de empresas públicas de Ayuntamientos para cancelación de deudas genéricas
		752		De otros Entes Públicos de Ayuntamientos
			10	Transferencias de otros Entes Públicos de Ayuntamientos
			50	Subvenciones de otros Entes Públicos de Ayuntamientos para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de otros Entes Públicos de Ayuntamientos para cancelación de deudas genéricas
		753		De Fundaciones de Ayuntamientos
			10	Transferencias de Fundaciones de Ayuntamientos
			50	Subvenciones de Fundaciones de Ayuntamientos para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de Fundaciones de Ayuntamientos para cancelación de deudas genéricas
	76			De Cabildos Insulares
		760		De Cabildos Insulares
			10	Transferencias de Cabildos Insulares
			50	Subvenciones de Cabildos Insulares para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de Cabildos Insulares para cancelación de deudas genéricas
		761		De empresas públicas de Cabildos Insulares
			10	Transferencias de empresas públicas de Cabildos Insulares
			50	Subvenciones de empresas públicas de Cabildos Insulares para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de empresas públicas de Cabildos Insulares para cancelación de deudas genéricas
		762		De otros Entes Públicos de Cabildos Insulares

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
			10	Transferencias de otros Entes Públicos de Cabildos Insulares
			50	Subvenciones de otros Entes Públicos de Cabildos Insulares para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de otros Entes Públicos de Cabildos Insulares para cancelación de deudas genéricas
		763		De Fundaciones de Cabildos Insulares
			10	Transferencias de Fundaciones de Cabildos Insulares
			50	Subvenciones de Fundaciones de Cabildos Insulares para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de Fundaciones de Cabildos Insulares para cancelación de deudas genéricas
	77			De empresas privadas
		770		De empresas privadas
			10	Transferencias de empresas privadas
			50	Subvenciones de empresas privadas para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de empresas privadas para cancelación de deudas genéricas
	78			De familias e instituciones sin fines de lucro
		780		De familias
			10	Transferencias de familias
			50	Subvenciones de familias para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de familias para cancelación de deudas genéricas
		781		De Instituciones sin fines de lucro
			10	Transferencias de Instituciones sin fines de lucro
			50	Subvenciones de Instituciones sin fines de lucro para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones de Instituciones sin fines de lucro para cancelación de deudas genéricas
	79			Del exterior
		790		Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
			50	Subvenciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para cancelación de deudas genéricas
		791		Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrarias - Sección Orientación (FEOGA-Orientación)
			50	Subvenciones del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrarias - Sección Orientación (FEOGA-Orientación) para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrarias - Sección Orientación (FEOGA-Orientación) para cancelación de deudas genéricas
		792		Instrumento Financiero de Ordenación Pesquera (IFOP)
			50	Subvenciones del Instrumento Financiero de Ordenación Pesquera (IFOP) para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones del Instrumento Financiero de Ordenación Pesquera

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
				(IFOP) para cancelación de deudas genéricas
		793		Fondo de Cohesión
			50	Subvenciones del Fondo de Cohesión para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones del Fondo de Cohesión para cancelación de deudas genéricas
		794		Fondo Europeo de Desarrollo Agrícola (FEADER)
			50	Subvenciones del Fondo Europeo de Desarrollo Agrícola (FEADER) para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones del Fondo Europeo de Desarrollo Agrícola (FEADER) para cancelación de deudas genéricas
		795		Fondo Europeo de Garantía Agraria (FEAGA)
			50	Subvenciones del Fondo Europeo de Garantía Agraria (FEAGA) para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones del Fondo Europeo de Garantía Agraria (FEAGA) para cancelación de deudas genéricas
		796		Fondo Europeo de Pesca (FEP)
			50	Subvenciones del Fondo Europeo de Pesca (FEP) para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones del Fondo Europeo de Pesca (FEP) para cancelación de deudas genéricas
		797		Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)
			50	Subvenciones del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Subvenciones del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) para cancelación de deudas genéricas
		798		Otras de la Unión Europea
			10	Otras transferencias de la Unión Europea
			50	Otras Subvenciones de la Unión Europea para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Otras Subvenciones de la Unión Europea para cancelación de deudas genéricas
		799		Otras del Resto del mundo
			10	Otras transferencias del Resto del mundo
			50	Otras Subvenciones del Resto del mundo para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta imputadas al resultado del ejercicio
			51	Otras Subvenciones del Resto del mundo para cancelación de deudas genéricas
8				ACTIVOS FINANCIEROS
	80			Enajenación de deuda del Sector Público
		800		A corto plazo
			00	A corto plazo
		801		A largo plazo
			00	A largo plazo
	81			Enajenación de obligaciones y bonos de fuera del Sector Público
		810		A corto plazo
			00	A corto plazo

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
		811		A largo plazo
			00	A largo plazo
	82			Reintegro de préstamos concedidos al Sector Público
		820		A corto plazo
			00	A corto plazo
		821		A largo plazo
			01	A largo plazo
	83			Reintegros de préstamos concedidos fuera del sector público
		830		A corto plazo
			00	A corto plazo
			08	Personal, anticipos reintegrables
			09	Anticipos Reintegrables
			18	De familias e instituciones sin fines de lucro
		831		A largo plazo
			00	A largo plazo
			01	Funcionarios adquisición vivienda
			08	Personal anticipos reintegrables
			18	De familias e instituciones sin fines de lucro
	84			Reintegros de depósitos y fianzas constituidas
		840		Reintegros de depósitos constituidos
			01	Depósitos a corto plazo
			02	Depósitos a largo plazo
		841		Reintegros de fianzas constituidas
			01	Fianzas a corto plazo
			02	Fianzas a largo plazo
	85			Enajenación de acciones y participaciones, y devolución de aportaciones del Sector Público
		850		Enajenación de acciones y participaciones, y devolución de aportaciones del Sector Público
			01	Enajenación de acciones y participaciones, y devolución de aportaciones. Inversión temporal
			02	Enajenación de acciones y participaciones, y devolución de aportaciones. Inversión permanente
	86			Enajenación de acciones y participaciones de fuera del Sector Público
		860		Enajenación de acciones y participaciones de fuera del Sector Público
			01	Enajenación de acciones y participaciones de fuera del Sector Público. Inversión temporal
			02	Enajenación de acciones y participaciones de fuera del Sector Público. Inversión permanente
	87			Remanente de tesorería
		870		Remanente de tesorería
			01	Remanente de tesorería afectado
			02	Remanente de tesorería no afectado
	88			Devolución de aportaciones patrimoniales
		880		Devolución de aportaciones patrimoniales
			01	Devolución de aportaciones patrimoniales
9				PASIVOS FINANCIEROS
	90			Emisión de Deuda Pública Interior
		900		A corto plazo

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
91	91	901	01	Obligaciones y bonos
			02	Deudas representadas en otros valores negociables
		910	A largo plazo	
			01	Obligaciones y bonos
			02	Deudas representadas en otros valores negociables
		911	Préstamos recibidos del interior	
			Préstamos recibidos a corto plazo de Entes del Sector Público	
		912	01	Préstamos a corto plazo con Entidades de Crédito
			02	Otros préstamos a corto plazo
		913	Préstamos recibidos a largo plazo de entes del Sector Público	
			01	Préstamos a largo plazo con Entidades de Crédito
		92	02	Otros préstamos a largo plazo
			03	Fondo de Liquidez Autonómica (FLA)
		93	04	Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP)
			05	Fondo de Facilidad Financiera (FFF)
		94	06	Otros préstamos a largo plazo transformables en subvenciones
			20	Préstamos a largo plazo transformables en subvenciones LOMCE
		95	21	Préstamos a largo plazo transformables en subvenciones FEDER (2014-2020)
			22	Préstamos a largo plazo transformables en subvenciones FSE (2014-2020)
		96	23	Préstamos a largo plazo transformables en subvenciones FSE (P.O. Empleo Juvenil)
			24	FEMP
		97	25	Convenio carretera de La Aldea
			26	Otros proyectos europeos
		98	Préstamos recibidos a corto plazo de entes de fuera del Sector Público	
			01	Préstamos a corto plazo con Entidades de Crédito
		99	02	Otros préstamos a corto plazo
			Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público	
		100	01	Préstamos a largo plazo con Entidades de Crédito
			02	Otros préstamos a largo plazo
		101	03	Préstamos del Banco Europeo de Inversiones (BEI)
			Emisión de deuda pública en moneda extranjera	
		102	Emisión de deuda pública en moneda extranjera a corto plazo	
			00	Emisión de deuda pública en moneda extranjera a corto plazo
		103	Emisión de deuda pública en moneda extranjera largo plazo	
			00	Emisión de deuda pública en moneda extranjera largo plazo
		104	Préstamos recibidos en moneda extranjera	
			Préstamos recibidos en moneda extranjera a corto plazo	
		105	00	Préstamos recibidos en moneda extranjera a corto plazo
			Préstamos recibidos en moneda extranjera a largo plazo	
		106	Préstamos recibidos en moneda extranjera a largo plazo	
			00	Préstamos recibidos en moneda extranjera a largo plazo

ANEXO 3**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS**

Cap.	Artíc.	Conc.	Suconc.	Partida	Denominación
1					GASTOS DE PERSONAL
	10				Retribuciones miembros del Gobierno y altos cargos
		100			Retribuciones básicas y otras remuneraciones altos cargos
			00		Retribuciones básicas y otras retribuciones del Gobierno y altos cargos
				10	Retribuciones básicas y otras retribuciones del Gobierno y altos cargos
			01		Otras remuneraciones
				10	Otras remuneraciones
				20	Pagas extraordinarias. Otras remuneraciones
			05		Trienios/antigüedad
				10	Trienios/antigüedad
				20	Pagas extraordinarias. Trienios/antigüedad
		101			Indemnizaciones ex miembros Gobierno y ex altos cargos
			00		Indemnizaciones ex miembros Gobierno y ex altos cargos
				00	Indemnizaciones ex miembros Gobierno y ex altos cargos
		108			Contribuciones a planes de pensiones
			00		Contribuciones a planes de pensiones
				00	Contribuciones a planes de pensiones
	11				Personal eventual
		110			Retribuciones básicas y otras remuneraciones personal eventual
			00		Retribuciones básicas y otras remuneraciones personal eventual
				10	Sueldo. Personal Eventual
				20	Complemento de Destino. Personal Eventual
				30	Retribuciones personal eventual. Ejecución sentencia judicial
				40	Complemento Específico. Personal Eventual
				50	Indemnización Residencia. Personal Eventual
				60	Otros complementos. Personal Eventual
				70	Pagas extraordinarias/adicionales. Personal Eventual
			05		Trienios/antigüedad
				10	Trienios/antigüedad
				20	Pagas extraordinarias. Trienios/antigüedad
		113			Asignación por destino fuera de la C.A.C.
			00		Asignación por destino fuera de la C.A.C.
				01	Asignación por destino fuera de la C.A.C. Territorio Nacional
				02	Asignación por destino fuera de la C.A.C. Extranjero
		118			Contribuciones a planes de pensiones
			00		Contribuciones a planes de pensiones
				00	Contribuciones a planes de pensiones
	12				Funcionarios y personal estatutario
		120			Retribuciones básicas
			00		Sueldo
				10	Sueldo. Funcionarios de carrera
				20	Sueldo. Funcionarios interinos
				30	Sueldo. Ejecución sentencia judicial
				40	Pagas extraordinarias. Sueldo Funcionarios de carrera
				50	Pagas extraordinarias. Sueldo Funcionarios interinos
			05		Trienios
				10	Trienios. Funcionarios de carrera

Cap.	Artíc.	Conc.	Suconc.	Partida	Denominación
				20	Trienios. Funcionarios interinos
				30	Trienios. Ejecución sentencia judicial
				40	Pagas extraordinarias. Trienios Funcionarios de carrera
				50	Pagas extraordinarias. Trienios Funcionarios interinos
			09		Movilidad Personal Funcionario
				00	Movilidad Personal Funcionario
		121			Retribuciones complementarias
			01		Complementos al puesto de trabajo
				10	Complementos de destino. Funcionarios de carrera
				20	Complementos de destino. Funcionarios interinos
				30	Complementos de destino. Ejecución sentencia judicial
				40	Pagas extraordinarias. Complementos de destino Funcionarios de carrera
				50	Pagas extraordinarias. Complementos de destino Funcionarios interinos
			02		Indemnizaciones por residencia
				10	Indemnizaciones por residencia. Funcionarios de carrera
				20	Indemnizaciones por residencia. Funcionarios interinos
				30	Indemnizaciones por residencia. Ejecución sentencia judicial
			03		Complementos específico
				10	Complementos específico. Funcionarios de carrera
				20	Complementos específico. Funcionarios interinos
				30	Complementos específico. Ejecución sentencia judicial
				40	Pagas adicionales. Compl. Espec y concept. asimilados Func. carrera
				50	Pagas adicionales. Compl. Espec y concept. asimilados Func. interinos
			05		Sexenios
				10	Sexenios. Funcionarios de carrera
				20	Sexenios. Interinos
				30	Sexenios. Ejecución sentencia judicial
			09		Otros complementos
				10	Otros complementos. Funcionarios de carrera
				20	Otros complementos. Funcionarios interinos
				30	Otros complementos. Ejecución sentencia judicial
			35		Complemento atención continuada personal facultativo
				10	Complemento atención continuada personal facultativo de carrera
				20	Complemento atención continuada personal facultativo interino
				30	Complemento atención continuada personal facultativo. Ejecución sentencia judicial
			36		Complemento atención continuada personal sanitario no facultativo
				10	Complemento atención continuada personal sanitario no facultativo de carrera
				20	Complemento atención continuada personal sanitario no facultativo interino
				30	Complemento atención continuada personal no facultativo. Ejecución sentencia judicial
			37		Complemento atención continuada personal no sanitario
				10	Complemento atención continuada personal no sanitario de carrera
				20	Complemento atención continuada personal no sanitario interino
				30	Complemento atención continuada personal no sanitario. Ejecución sentencia judicial
			38		Complemento atención continuada personal de cupo
				10	Complemento atención continuada personal de cupo de carrera
				20	Complemento atención continuada personal de cupo interino
				30	Complemento atención continuada personal de cupo. Ejecución sentencia

Cap.	Artíc.	Conc.	Suconc.	Partida	Denominación
					judicial
		122			Retribuciones en especie
			03		Retribuciones en especie
				10	Retribuciones en especie. Funcionarios de carrera
				20	Retribuciones en especie. Funcionarios interinos
				30	Retribuciones en especie. Ejecución sentencia judicial
		123			Asignación por destino fuera de la C.A.C.
			00		Asignación por destino fuera de la C.A.C.
				01	Asignación por destino fuera de la C.A.C.. Territorio Nacional
				02	Asignación por destino fuera de la C.A.C.. Extranjero
		124			Retribuciones de funcionarios en prácticas
			00		Sueldos del grupo A1 y grupo A.
				10	Sueldos del grupo A1 y grupo A.
			01		Sueldos del grupo A2 y grupo B.
				10	Sueldos del grupo A2 y grupo B.
			02		Sueldos del grupo C1 y grupo C.
				10	Sueldos del grupo C1 y grupo C.
			03		Sueldos del grupo C2 y grupo D.
				10	Sueldos del grupo C2 y grupo D.
			04		Sueldos personal de agrupaciones profesionales y grupo E.
				10	Sueldos personal de agrupaciones profesionales y grupo E.
			05		Trienios.
				10	Trienios.
			06		Pagas extraordinarias.
				10	Pagas extraordinarias.
			07		Retribuciones complementarias.
				10	Retribuciones complementarias.
		125			Sustituciones personal funcionario y estatutario
			00		Sustituciones personal funcionario y estatutario
				01	Sueldo. Sustituciones personal funcionario y estatutario
				02	Trienios. Sustituciones personal funcionario y estatutario
				03	Complemento de Destino. Sustituciones personal funcionario y estatutario
				04	Complemento Específico. Sustituciones personal funcionario y estatutario
				05	Indemnización Residencia. Sustituciones personal funcionario y estatutario
				06	Complemento atención continuada personal facultativo. Sustituciones personal funcionario y estatutario
				07	Complemento atención continuada personal sanitario no facultativo. Sustituciones personal funcionario y estatutario
				08	Complemento atención continuada personal no sanitario. Sustituciones personal funcionario y estatutario
				09	Otros complementos. Sustituciones personal funcionario y estatutario
				10	Productividad personal funcionario y estatutario. Sustituciones personal funcionario y estatutario
				11	Productividad personal estatutario SCS factor fijo. Sustituciones personal funcionario y estatutario
				12	Productividad personal estatutario SCS factor var. Sustituciones personal funcionario y estatutario
				13	Incentivos personal centros sanitarios. Sustituciones personal funcionario y estatutario
				14	Gratificaciones. Sustituciones personal funcionario y estatutario
				15	Horas lectivas complementarias. Sustituciones personal funcionario y estatutario

Cap.	Artíc.	Conc.	Suconc.	Partida	Denominación
				16	Refuerzo educativo y mejora de los aprendizajes. Sustituciones personal funcionario y estatutario
				17	Pagas extraordinarias/adicionales todos concept. retrib afectados. Sustituciones personal funcionario y estatutario
				18	Sexenios. Sustitutos
				19	PILE Sustitutos
				20	Tutorías grupos autorizados
				21	Coordinación Conviv., Prevención Riesgos Laborales; TIC
				22	Productividad carrera profesional. Sustituciones personal funcionario y estatutario
				30	Ejecución sentencia judicial. Sustituciones personal funcionario y estatutario.
			02		Sustituciones, atribución temporal de funciones
			00		Sustituciones, atribución temporal de funciones
	126				Resolución judicial firme funcionarios y personal estatutario
			00		Resolución judicial firme funcionarios y personal estatutario
			00		Resolución judicial firme funcionarios y personal estatutario
	127				Refuerzos personal funcionario y estatutario
			00		Refuerzos personal funcionario y estatutario
				01	Suelo. Refuerzos personal funcionario y estatutario
				02	Trienios. Refuerzos personal funcionario y estatutario
				03	Complemento de Destino. Refuerzos personal funcionario y estatutario
				04	Complemento Específico. Refuerzos personal funcionario y estatutario
				05	Indemnización Residencia. Refuerzos personal funcionario y estatutario
				06	Complemento atención continuada personal facultativo. Refuerzos personal funcionario y estatutario
				07	Complemento atención continuada personal sanitario no facultativo. Refuerzos personal funcionario y estatutario
				08	Complemento atención continuada personal no sanitario. Refuerzos personal funcionario y estatutario
				09	Otros complementos. Refuerzos personal funcionario y estatutario
				10	Productividad personal funcionario y estatutario. Refuerzos personal funcionario y estatutario
				11	Productividad personal estatutario SCS factor fijo. Refuerzos personal funcionario y estatutario
				12	Productividad personal estatutario SCS factor var. Refuerzos personal funcionario y estatutario
				13	Incentivos personal centros sanitarios. Refuerzos personal funcionario y estatutario
				14	Pagas extraordinarias/adicionales todos concept. retrib afectados. Refuerzos personal funcionario y estatutario
				15	Productividad carrera profesional. Refuerzos personal funcionario y estatutario
				30	Ejecución sentencia judicial. Refuerzos personal funcionario y estatutario
	128				Contribuciones a planes de pensiones
			00		Contribuciones a planes de pensiones
			00		Contribuciones a planes de pensiones
	13				Laborales
		130			Laboral fijo
			00		Salario Base
				10	Salario Base. Personal laboral fijo
				30	Salario Base. Ejecución sentencia judicial
			01		Otras remuneraciones

Cap.	Artíc.	Conc.	Suconc.	Partida	Denominación
				10	Otras remuneraciones. Personal laboral fijo
				11	Horas lectivas complementarias. Personal laboral fijo
				12	Refuerzo educativo y mejora de los aprendizajes. Personal laboral fijo
				13	Complemento de Formación Permanente
				14	PILE Laboral Fijo
				15	Tutorías grupos autorizados Laboral Fijo
				16	Coordinación Conviv., Prevención Riesgos Laborales; TIC Laboral Fijo
				30	Otras remuneraciones. Ejecución sentencia judicial
				31	Plus de peligrosidad
				32	Plus de toxicidad.
				33	Plus de penosidad.
				34	Plus de turnicidad.
				35	Plus de aislamiento.
				36	Plus de montaña.
				37	Complementos de especial responsabilidad.
				38	Complemento en especie.
				39	Complem prestac Serv de Guardia Juzgados d Menores
				40	Complemento de Atención al Público.
				50	Otras remuneraciones. Incentivos SCS Personal laboral
			05		Antigüedad
				10	Antigüedad. Personal laboral fijo
				30	Antigüedad. Ejecución sentencia judicial
			06		Horas extras
				10	Horas extras. Personal laboral fijo
				30	Horas extras. Ejecución sentencia judicial
			09		Movilidad Personal Laboral
				00	Movilidad Personal Laboral
		131			Laboral eventual
			00		Salario base
				20	Salario Base. Personal laboral eventual
				30	Salario Base. Ejecución sentencia judicial
			01		Otras remuneraciones
				20	Otras remuneraciones. Personal laboral eventual
				21	Horas lectivas complementarias. Personal laboral eventual
				22	Refuerzo educativo y mejora de los aprendizajes. Personal laboral eventual
				23	Complemento de Formación Permanente
				24	PILE Laboral Temporal
				25	Tutorías grupos autorizados Laboral Temporal
				26	Coordinación Conviv., Prevención Riesgos Laborales; TIC Laboral Temporal
				30	Otras remuneraciones. Ejecución sentencia judicial
				31	Plus de peligrosidad
				32	Plus de toxicidad.
				33	Plus de penosidad.
				34	Plus de turnicidad.
				35	Plus de aislamiento.
				36	Plus de montaña.
				37	Complementos de especial responsabilidad.
				38	Complemento en especie.
				39	Complem prestac Serv de Guardia Juzgados d Menores
				40	Complemento de Atención al Público.

Cap.	Artíc.	Conc.	Suconc.	Partida	Denominación
				50	Otras remuneraciones. Incentivos SCS Personal laboral eventual
			02		Sustituciones Personal Laboral
				01	Salario Base. Sustituciones Personal Laboral
				02	Otras remuneraciones. Sustituciones Personal Laboral
				03	Otras remuneraciones. Incentivos SCS Sustitutos Personal laboral
				04	Ejecución sentencia judicial Sustituciones Personal Laboral
				05	Horas lectivas complementarias. Sustituciones Personal Laboral
				06	Refuerzo educativo y mejora de los aprendizajes. Sustituciones Personal Laboral
				23	Complemento de Formación Permanente
				24	PILE Sustitutos Laboral
				25	Tutorías grupos autorizados Sustitutos Laboral
				26	Coordinación Conviv., Prevención Riesgos Laborales; TIC Sustitutos Laboral
				30	Ejecución sentencia judicial. Sustituciones Personal Laboral
				31	Plus de peligrosidad
				32	Plus de toxicidad.
				33	Plus de penosidad.
				34	Plus de turnicidad.
				35	Plus de aislamiento.
				36	Plus de montaña.
				37	Complementos de especial responsabilidad.
				38	Complemento en especie.
				39	Complem prestac Serv de Guardia Juzgados d Menores
				40	Complemento de Atención al Público.
			05		Antigüedad
				20	Antigüedad. Personal laboral eventual
				30	Antigüedad. Ejecución sentencia judicial
			06		Horas extras
				10	Horas extras. Personal laboral eventual
		132			Resolución judicial firme
			00		Resolución judicial firme
				00	Resolución judicial firme
		133			Asignación por destino fuera de CAC para personal laboral
			00		Asignación por destino fuera de CAC para personal laboral
				01	Asignación por destino fuera de CAC para personal laboral. Territorio Nacional
				02	Asignación por destino fuera de CAC para personal laboral. Extranjero
		134			Indemnizaciones y liquidaciones de contratos de personal
			00		Indemnizaciones y liquidaciones de contratos de personal
				10	Indemnizaciones y liquidaciones de contratos de personal
		138			Contribuciones a planes de pensiones
			00		Contribuciones a planes de pensiones
				00	Contribuciones a planes de pensiones
	14				Otro personal
		141			Otro personal
			00		Personal eventual cofinanciado
				10	Retribuciones Personal eventual cofinanciado
				30	Personal eventual cofinanciado. Ejecución de Sentencias
			01		Personal vario
				10	Retribuciones Personal vario

Cap.	Artíc.	Conc.	Suconc.	Partida	Denominación
				20	Personal vario. Horas lectivas complementarias
				30	Personal vario. Ejecución de Sentencias
			02		Retribuciones personal vario Servicio Público de Empleo
				10	Retribuciones Personal vario Servicio Público de Empleo
				30	Personal vario Servicio Público de Empleo. Ejecución de Sentencias
			03		Personal Programa Empleo Juvenil
				10	Personal Programa Empleo Juvenil
			05		Retribuciones personal vario PIEC Modernización Servicio Público Empleo
				10	Retribuciones Personal vario PIEC Modernización Servicio Público de Empleo
				30	Personal vario PIEC Modernización Servicio Público de Empleo. Ejecución de Sentencias
			06		Retrib. Programas experiment. infancia maltratada
				00	Retrib. Programas experiment. infancia maltratada
			07		Retribuciones Programas Operativos 2007-2013
				00	Retribuciones Programas Operativos 2007-2013
				10	Retribuciones Personal Programas Operativos 2007-2013
				30	Personal Programas Operativos 2007-2013. Ejecución de Sentencias
			08		Retribuciones Programas con Fondos Europeos
				10	Retribuciones Personal Programas con Fondos Europeos
				30	Personal Programas con Fondos Europeos. Ejecución de Sentencias
		148			Contribuciones a planes de pensiones
			00		Contribuciones a planes de pensiones
				00	Contribuciones a planes de pensiones
	15				Incentivos al Rendimiento
		150			Productividad
			00		Productividad personal funcionario y estatutario
				10	Productividad personal funcionario y estatutario. Funcionarios de carrera
				20	Productividad personal funcionario y estatutario. Funcionarios interinos
				30	Productividad personal funcionario y estatutario. Ejecución sentencia judicial
			01		Productividad personal estatutario SCS factor fijo
				10	Productividad personal estatutario SCS factor fijo. Funcionarios de carrera
				20	Productividad personal estatutario SCS factor fijo. Funcionarios interinos
				30	Productividad personal estatutario SCS factor fijo. Ejecución sentencia judicial
			02		Productividad A.P.D. SCS factor fijo
				10	Productividad A.P.D. SCS factor fijo. Funcionarios de carrera
				20	Productividad A.P.D. SCS factor fijo. Funcionarios interinos
				30	Productividad A.P.D. SCS factor fijo. Ejecución sentencia judicial
			03		Productividad personal estatutario SCS factor var.
				10	Productividad personal estatutario SCS factor var. Funcionarios de carrera
				20	Productividad personal estatutario SCS factor var. Funcionarios interinos
				30	Productividad personal estatutario SCS factor var. Ejecución sentencia judicial
			04		Productividad Plan de impulso de lenguas extranjeras
				10	Productividad PILE Funcionarios
				20	Productividad PILE Interinos
				30	Productividad PILE. Ejecución sentencia firme
			05		Productividad carrera profesional
				10	Productividad carrera profesional. Funcionarios de carrera

Cap.	Artíc.	Conc.	Suconc.	Partida	Denominación
				20	Productividad carrera profesional. Funcionarios interinos en P.I.T,
				30	Productividad carrera profesional. Ejecución sentencia judicial
			06		Incentivos personal centros sanitarios
				10	Incentivos personal centros sanitarios. Funcionarios de carrera
				20	Incentivos personal centros sanitarios. Funcionarios interinos
				30	Incentivos personal centros sanitarios. Ejecución sentencia judicial
			07		Productividad Tutorías Grupos Autorizados
				10	Productividad Tutorías Grupos Autorizados Funcionarios
				20	Productividad Tutorías Grupos Autorizados Interinos
				30	Productiv Tutorías Grupos Autoriz. Ejec sent. firme
			08		Productividad Coordinación Conviv., Prevención Riesgos Laborales; TIC
				10	Productividad Coordinación Conviv., Prev Riesgos Lab; TIC Funcionarios
				20	Productividad Coordinación Conviv., Prev Riesgos Lab; TIC Interinos
				30	Productiv Coord. Conviv:Prev.Riesg.Lab;TIC. Ej sentencia
		151			Gratificaciones
			00		Gratificaciones
				10	Gratificaciones. Funcionarios de carrera
				20	Gratificaciones. Funcionarios interinos
				30	Gratificaciones. Ejecución sentencia judicial
			01		Horas lectivas complementarias
				10	Horas lectivas complementarias. Funcionarios de carrera
				20	Horas lectivas complementarias. Funcionarios interinos
				30	Horas lectivas complementarias. Ejecución sentencia judicial
			02		Acogida temprana
				10	Acogida temprana. Funcionarios de carrera
				20	Acogida temprana. Funcionarios interinos
				30	Acogida temprana. Ejecución sentencia judicial
			03		Refuerzo educativo y mejora de los aprendizajes
				10	Refuerzo educativo y mejora de los aprendizajes. Funcionarios de carrera
				20	Refuerzo educativo y mejora de los aprendizajes. Funcionarios interinos
				30	Refuerzo educativo y mejora de los aprendizajes. Ejecución sentencia judicial
	16				Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador
		160			Cuotas sociales
			10		Cuotas sociales altos cargos
				10	Cuotas sociales altos cargos
				31	Cuotas sociales altos cargos. Recargos/Actas Liquidación
			11		Cuotas sociales personal eventual
				10	Cuotas sociales personal eventual
				30	Cuotas sociales personal eventual. Ejecución sentencia judicial
				31	Cuotas sociales personal eventual. Recargos/Actas Liquidación
			12		Cuotas sociales funcionarios y personal estatutario
				10	Cuotas sociales funcionarios y personal estatutario. Funcionarios de carrera
				20	Cuotas sociales funcionarios y personal estatutario. Funcionarios interinos
				30	Cuotas sociales funcionarios y personal estatutario. Ejecución sentencia judicial
				31	Cuotas sociales funcionarios y personal estatutario. Recargos/Actas Liquidación
				40	Cuotas sociales funcionarios y personal estatutario. Refuerzos
				50	Cuotas sociales funcionarios y personal estatutario. Sustituciones
			13		Cuotas sociales laborales

Cap.	Artíc.	Conc.	Suconc.	Partida	Denominación
				10	Cuotas sociales laborales. Personal laboral fijo
				20	Cuotas sociales laborales. Personal laboral temporal
				30	Cuotas sociales laborales. Ejecución sentencia judicial
				31	Cuotas sociales laborales. Recargos/Actas Liquidación
			14		Cuotas sociales otro personal
				20	Cuotas sociales otro personal
				30	Cuotas sociales otro personal
				31	Cuotas sociales otro personal. Recargos/Actas Liquidación
			15		Cuotas sociales personal vario Servicio Público de Empleo
				20	Cuotas sociales personal vario Servicio Público de Empleo
				30	Cuotas sociales personal vario Servicio Público de Empleo. Ejecución sentencia judicial
			18		Cuotas Sociales personal vario PIEC Modernización Servicio Público de Empleo
				20	Cuotas Sociales personal vario PIEC Modernización Servicio Público de Empleo
				30	Cuotas Sociales personal vario PIEC Modernización Servicio Público de Empleo. Ejecución sentencia judicial
			19		Cuotas sociales Programa Experimental Infancia maltratada
				00	Cuotas sociales Programa Experimental Infancia maltratada
			20		Cuotas sociales ampliación plantilla
				00	Cuotas sociales ampliación plantilla
			21		Cuotas sociales nuevas actuaciones
				00	Cuotas sociales nuevas actuaciones
			22		Cuotas Sociales Programas Operativos 2007-2013
				20	Cuotas Sociales Programas Operativos 2007-2013
				30	Cuotas Sociales Programas Operativos 2007-2013. Ejecución sentencia judicial
			23		Cuotas Sociales Programas con Fondos Europeos
				20	Cuotas Sociales Programas con Fondos Europeos
				30	Cuotas Sociales Programas con Fondos Europeos. Ejecución sentencia judicial
				31	Cuotas Sociales Programas con Fondos Europeos. Recargos/Actas Liquidación
			24		Cuotas Seguridad Social Funcionarios en prácticas
				00	Cuotas Seguridad Social Funcionarios en prácticas
			25		Cuotas Seguridad Social personal MIR (Estabilización)
				00	Cuotas Seguridad Social personal MIR (Estabilización)
		162			Gastos acción social funcionarios y personal estatutario
			12		Formación y perfeccionamiento
				00	Formación y perfeccionamiento
			13		Gastos de asistencia médico-farmacéutica
				00	Gastos de asistencia médico-farmacéutica
			14		Subsidios de estudios
				00	Subsidios de estudios
			15		Transporte de personal
				00	Transporte de personal
			16		Economatos y comedores
				00	Economatos y comedores
			17		Seguros
				00	Seguros
			18		Otros gastos de acción social

Cap.	Artíc.	Conc.	Suconc.	Partida	Denominación
				00	Otros gastos de acción social
		163			Gastos de acción social de personal laboral
			12		Formación y perfeccionamiento
				00	Formación y perfeccionamiento
			13		Gastos de asistencia médico-farmacéutica
				00	Gastos de asistencia médico-farmacéutica
			14		Subsidios de estudios
				00	Subsidios de estudios
			15		Transporte de personal
				00	Transporte de personal
			16		Economatos y comedores
				00	Economatos y comedores
			17		Seguros
				00	Seguros
			18		Otros gastos de acción social
				00	Otros gastos de acción social
		165			Gastos de acción social y otras prestaciones
			00		Gastos de acción social y otras prestaciones
				00	Gastos de acción social y otras prestaciones
			00		Gastos de acción social y otras prestaciones.
				30	Gastos de acción social y otras prestaciones. Ejecución de Sentencias
		166			Prestaciones sociales altos cargos y personal eventual
			12		Asistencia a cursos
				00	Asistencia a cursos
			17		Seguros
				00	Seguros
			18		Otros
				00	Otros
	17				Gastos diversos de personal
		170			Gastos diversos de personal
			00		Ampliación de plantilla
				00	Ampliación de plantilla
				01	Ampliación de plantilla. UAPs Next Generation
			01		Fondo de Consolidación
				00	Fondo de Consolidación
			02		Insuficiencias y otras contingencias
				00	Insuficiencias y otras contingencias
			03		Previsión ejecución sentencias
				00	Previsión ejecución sentencias
			04		Indemnizaciones y liquidaciones de contratos de personal
				10	Indemnizaciones y liquidaciones de contratos de personal
			24		Retribuciones personal MIR (Estabilización)
				00	Retribuciones personal MIR (Estabilización)
			25		Cuotas Seguridad Social personal MIR (Estabilización)
				00	Cuotas Seguridad Social personal MIR (Estabilización)
			26		Formación y perfeccionamiento personal MIR (Acuerdo Sind.Aprob A.G.13.12.2001)
				00	Formación y perfeccionamiento personal MIR (Acuerdo Sind.Aprob A.G.13.12.2001)
			27		Fondo de insuficiencias y ampliación de medios
				00	Fondo de insuficiencias y ampliación de medios

Cap.	Artíc.	Conc.	Suconc.	Partida	Denominación
			28		Fondo para la atribución temporal de funciones de personal docente y estatutario
				00	Fondo para la atribución temporal de funciones de personal docente y estatutario
			37		Insuficiencias de efectivos reales
				00	Insuficiencias de efectivos reales
			43		Aportación Plan de Pensiones empleados públicos
				00	Aportación Plan de Pensiones empleados públicos
	18				Retribuciones extraordinarias
		181			Retribuciones extraordinarias. Deudas Tributarias
			00		Retribuciones extraordinarias. Deudas Tributarias
				00	Retribuciones extraordinarias. Deudas Tributarias
		182			Retribuciones extraordinarias. Incremento retributivo
			00		Incremento retributivo Ley PGE
				00	Incremento retributivo Ley PGE
	19				Gastos personal Parlamento
		190			Gastos personal Parlamento
			00		Gastos personal Parlamento
				00	Gastos personal Parlamento
2					GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
	20				Arrendamientos y Cánones
		200			Terrenos y bienes naturales
			00		Terrenos y bienes naturales
		202			Edificios y otras construcciones
			00		Edificios y otras construcciones
		203			Maquinaria, instalación y utillaje
			01		Instalaciones técnicas
			02		Maquinaria
			03		Utillaje
		204			Elementos de transporte
			00		Elementos de transporte
		205			Mobiliario y enseres
			00		Mobiliario y enseres
		206			Equipamiento para proceso de la información
			00		Equipamiento para proceso de la información
		207			Cánones
			00		Cánones
		209			Otro inmovilizado material
			00		Otro inmovilizado material
	21				Reparación, mantenimiento y conservación
		210			Infraestructura y bienes naturales
			01		Infraestructura y otras inversiones destinadas al uso general
			02		Terrenos y bienes naturales
		212			Edificios y otras construcciones
			00		Edificios y otras construcciones
			01		Conservación y reparación de viviendas
			09		Otros
		213			Maquinaria, instalación y utillaje
			01		Instalaciones técnicas
			02		Maquinaria

Cap.	Artíc.	Conc.	Suconc.	Partida	Denominación
			03		Utilillaje
			04		Mantenimiento instalaciones eléctricas
			05		Mantenimiento instalaciones eléctricas eficiencia energética
		214			Elementos de transportes
			00		Elementos de transportes
		215			Mobiliario y enseres
			00		Mobiliario y enseres
		216			Equipamiento para proceso de la información
			00		Equipamiento para proceso de la información
		219			Otro inmovilizado material
			00		Otro inmovilizado material
	22				Suministros y otros
		220			Suministros no tarifados
			00		Material de oficina ordinario no inventariable
			01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
			02		Material informático no inventariable
			03		Vestuario y lencería
			04		Productos alimenticios
			05		Productos farmacéuticos
			06		Otros suministros sanitarios
			09		Otros suministros no tarifados
		221			Suministros tarifados
			00		Energía eléctrica
			01		Agua
			02		Gas
			03		Combustible
			09		Otros suministros
		222			Comunicaciones
			00		Telefónicas
			01		Postales
			02		Telegráficas
			03		Telex y telefax
			04		Informáticas
			09		Otros
		223			Transportes
			00		Parque móvil
			01		Otros transportes
			02		Transporte escolar
		224			Primas de Seguros
			00		Edificios y locales
			01		Vehículos
			02		Otro inmovilizado
			03		Otros riesgos
		225			Tributos y sanciones
			00		Tributos locales
				01	Impuesto sobre bienes inmuebles
				02	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
				03	Otros tributos locales
			01		Tributos autonómicos
			02		Tributos estatales
			03		Multas y sanciones

Cap.	Artíc.	Conc.	Suconc.	Partida	Denominación
			04		Tributos. Deudas tributarias
			05		Multas y sanciones. Deudas Tributarias
			09		Otros
		226			Gastos diversos
			01		Atenciones protocolarias y representativas
			02		Publicidad y propaganda
			03		Jurídicos y contenciosos
			04		Remuneraciones a agentes mediadores
			06		Reuniones, cursos y conferencias
			07		Oposiciones y pruebas selectivas
			09		Otros
			13		Gastos de edición y distribución de publicaciones
			14		Reembolso de avales y otras garantías artículos 3 y 12 Ley1/1998
			17		Ejecución sentencias condenatorias a pago cantidades líquidas
		227			Trabajos realizados por otras empresas, profesionales o instituciones sin fines de lucro
			00		Limpieza y aseo
			01		Seguridad
			02		Valoraciones y peritajes
			03		Servicios postales y de mensajería
			04		Custodia, depósitos y almacenaje
			05		Procesos electorales
			06		Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales
			09		Otros trabajos realizados por empresas o instituciones sin fines de lucro
			10		Estudios y proyectos de investigación
			11		Actividades preventivas de riesgos laborales
			12		Gastos centralizados comunicaciones e informática
			13		Formación profesionales, cuidadores y formadores
			14		Gestión de residuos de centros sanitarios
			15		Sistema integral control horario
			16		Convenio con Universidades: plazas sanitarias vinculadas
			17		Lavandería y lencería sanitaria
			18		Cocina y dispens. aliment. pacientes hospitalizado
		229			Gastos corrientes tipificados
			00		Consejo Escolar de Canarias
			01		Gastos de actividades docentes y formativas
			02		Auxiliares educativos
			03		Gastos de escuelas infantiles propias
			04		Protección, restauración o mejora del territorio canario
			05		Gastos corrientes asistencia técnica POC/INTERREG III-B
			06		Gastos de menores extranjeros no acompañados
			07		Campaña de divulgación de la reforma del Estatuto de Autonomía
			09		Gastos de menores en acogimiento residencial y/o bajo medidas judiciales
			10		Centros de Atención Preferente
			11		Educación Ocupacional Compensatoria Adultos
			12		Impulso de la Formación de Adultos
			13		Proyecto Entorno Educativo TIC
			14		Teleformación de personas adultas
			15		Publicidad semanal en la prensa de Canarias
			16		Tutorías de jóvenes
			17		Día de Canarias

Cap.	Artíc.	Conc.	Suconc.	Partida	Denominación
			18		Escolta Vicepresidente
			19		Cofinanciación planes de erradicación y control de plagas
			20		Ejecución medidas judiciales menores infractores
			21		Gastos funcionamiento Conservatorios de Música
			22		Ciclos Formativos
			23		Gastos corrientes Fondos Europeos e Iniciativas Comunitarias
			24		Gastos funcionamiento residencia escuelas capacitación agraria
			25		Programa divulgación institucional sobre autogobierno y Estatuto
			27		Prevención de riesgos laborales
			28		Sensibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
			29		Programas de divulgación de carácter general
			30		Análisis y estudios sobre desigualdades en el mundo laboral
			31		Perspectiva de género en la Administración Pública de la CAC
			32		Centro Coordinador Emergencias y Seguridad CECOES 1-1-2
			33		Gastos corrientes Iniciativa Comunitaria Equal
			34		Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen
			35		Viaje de reencuentro de canarios en el exterior
			36		Fondos Europeos Programas Operativos 2007-2013
			37		Gastos corrientes FSE - empleabilidad de las mujeres
			38		Gastos corrientes FSE - personas ausentes mercado laboral
			39		Incrementos poblacionales Atención Primaria
			40		Mejora de la calidad asistencial
			41		Auxiliares de conversación de inglés
			42		Gastos de funcionamiento de los laboratorios oficiales de meteorología
			43		Gastos de formación de desempleados y CNFPO
			44		Nuevas estructuras y aperturas centros sanitarios
			45		Plan Canario de Actividades Extraescolares
			46		Instituto Canario de Calidad y Evaluación Educativa
			47		Gastos Corrientes Modernización Servicio Público de Empleo
			48		Gastos mantenimiento Oficina del Gobierno en Madrid
			49		Gastos mantenimiento Oficina del Gobierno en Bruselas
			50		Oficinas de representación del Gobierno
			51		Gastos actividades docentes Instituto Canario de Ciencias Marinas
			52		Gastos corrientes II Plan Integral de Empleo de Canarias
			53		Oficinas Gestoras de Vivienda
			54		Gastos corrientes del Plan del Voluntariado
			55		Gatos red regional de carreteras y mantenimiento obras singulares
			56		Gastos funcionamiento Tribunales de Educación Primaria
			57		Escolta Presidencial
			58		Gastos funcionamiento Tribunales de Educación Secundaria
			59		Consejo Canario de Relaciones Laborales
			60		Orientación para el empleo
			61		Gastos de formación personal Seguridad y Emergencias
			62		Desarrollo de actividades ganaderas Ministerio del Medio Rural y Marino
			63		Gastos del programa de competitividad e innovación
			64		Gastos por desarrollo unidades asistenciales
			65		Incidencias y actualizaciones centros sanitarios
			66		Gastos por actuaciones puntos periféricos de urgencias
			67		Instituto Canario de cualificaciones profesionales
			68		Gastos Europa Directo

Cap.	Artíc.	Conc.	Suconc.	Partida	Denominación
				69	Programas de cualificación profesional inicial
				70	Fomento escolarización temprana 0-3 años
				71	Gastos diversos del acogimiento familiar
				72	Atención e intervención familias y menores de adopción
				73	Proyecto Leonardo da Vinci
				74	Gastos corrientes Plan Integral de Empleo de Canarias
				75	Gastos de funcionamiento de talleres de empleo
				76	Fondos Europeos Programas Operativos 2014-2020
				77	Jurados
				78	Gastos de funcionamiento de módulos insulares
				79	Cooperación RUP hacia des.sost. RUP/PLUS.INTERREG IIIC S
				80	Gastos corrientes Equal Canarias Itineris
				81	Actividades formativas Empleados Públicos
				82	Campaña institucional de Navidad
				83	Contratación de Servicios de Noticias
				84	Gastos funcionamiento puertos C.A.C.
				85	Gastos funcionamiento laboratorios Obras Públicas
				86	Gastos funcionamiento de la D.G. de Obras Públicas
				87	Gastos funcionamiento de la D.G. de Aguas
				88	Plan Canario Joven
				89	Gastos funcionamiento Inspección y vigilancia pesquera
				90	Gastos Boletín Oficial de Canarias
				91	Fondo de Contingencia
				92	Actividades de prevención
				93	Plan estratégico de listas de espera
				94	Atención e intervención familias y menores en riesgo de exclusión social
				95	Uso gratuito libros de texto
				96	Acciones de Compensación Educativa
				97	Entidades Canarias en el Exterior
				98	Gastos enseñanzas náutico-deportivas buceo y profesional marítimo-pesquero
				99	Otros gastos corrientes tipificados
	23				Indemnizaciones por razón del Servicio
		230			Indemnizaciones por razón del servicio
			00		Indemnizaciones por razón del servicio
		239			Otras indemnizaciones
			00		Otras indemnizaciones
	25				Asistencia sanitaria con medios ajenos
		252			Conciertos con instituciones cerradas
			00		Con Instituciones del Estado
			02		Comunidades Autónomas
			04		Entes territoriales
			06		Entidades privadas
			07		Entidades privadas, productos farmacéuticos dispensación ambulatoria
			08		Mutuas de accidentes de trabajo
			10		Programas Asistenciales Específicos Plan de Salud
			12		Programa de Atención Sociosanitaria Área Mayores
		253			Conciertos programas especiales de hemodiálisis
			00		Hemodiálisis en centros hospitalarios
			01		Club de diálisis
			02		Otras hemodiálisis en centros no hospitalarios

Cap.	Artíc.	Conc.	Suconc.	Partida	Denominación
		254			Asistencia concertada centros diagnóstico y/o tratamiento y P Esp Oxic.
			00		Conciertos para Litotricias extracorpóreas
			01		Oxigenoterapia en domicilio
			03		Conciertos Tomografía Axial Computerizada (T.A.C.)
			04		Conciertos para Rehabilitación - Fisioterapia
			05		Conciertos para alergias
			06		Otros servicios especiales
			07		Concierto Resonancia Magnética
			08		Concierto Medicina Nuclear
			09		Conciertos para Logopedia
		255			Conciertos por el Programa Especial de Transporte
			00		Servicios concertados de ambulancias
			01		Traslados enfermos con otros medios de transporte
		258			Otros servicios de asistencia sanitaria
			00		Reintegro gastos asistencia sanitaria
			01		Otros servicios de asistencia sanitaria
			02		Convenios con universidades: plazas vinculadas
					Urgencias sanitarias
	28		03		Gastos vinculados a recursos específicos
					Gastos vinculados a recursos de organismos autónomos y Entidad.Pca
		280			Recurso Adicional Artículo 20 Ley 7/2014 (Agencia Tributaria Canaria)
			00		
29					Asignaciones a grupos parlamentarios
	290				Asignaciones a grupos parlamentarios
			00		Asignaciones a grupos parlamentarios
3					GASTOS FINANCIEROS
	30				De Deuda Pública Interior
		300			Intereses
			00		Intereses de obligaciones y bonos
		301			Gastos de emisión, modificación y cancelación
			00		Gastos de emisión, modificación y cancelación
	31				De préstamos del interior
		310			Intereses
			40		Intereses de préstamos a largo plazo
			41		Intereses de préstamos a corto plazo
		311			Gastos de formalización, modificación y cancelación
			01		Gastos de formalización, modificación y cancelación
	32				De Deuda Publica en moneda extranjera
		320			Intereses
			00		Intereses
		321			Gastos de emisión, modificación y cancelación
			00		Gastos de emisión, modificación y cancelación
		322			Diferencias de cambio
			00		Diferencias de cambio
	33				De préstamos en moneda extranjera
		330			Intereses
			40		Intereses de préstamos a largo plazo
			41		Intereses de préstamos a corto plazo
		331			Gastos de formalización, modificación y cancelación

Cap.	Artíc.	Conc.	Suconc.	Partida	Denominación
			00		Gastos de formalización, modificación y cancelación
		332			Diferencias de cambio
			00		Diferencias de cambio
	34				Depósitos, fianzas y otros
		340			Intereses de depósitos
			00		Intereses de depósitos
		341			Intereses de fianzas
			00		Intereses de fianzas
		342			Intereses de demora
			00		Intereses de demora
			01		Intereses derivados de ejecución de sentencias condenatorias
			02		Intereses de demora. Deudas Tributarias
		349			Otros gastos financieros
			00		Otros gastos financieros
4					TRANSFERENCIAS CORRIENTES
	40				Al Estado, sus organismos autónomos, Seguridad Social, sociedades mercantiles, entidades empresariales y otros
		400			Al Estado, sus organismos autónomos, Seguridad Social, sociedades mercantiles, entidades empresariales y otros
			05		Transferencias al Estado
			06		Subvenciones al Estado
			07		Transferencias a sociedades mercantiles estatales
			08		Subvenciones a sociedades mercantiles estatales
			09		Transferencias a entidades empresariales y organismos públicos del Estado
			10		Subvenciones a entidades empresariales y organismos públicos del Estado
			11		Transferencias a organismos autónomos del Estado
			12		Subvenciones a organismos autónomos del Estado
			13		Transferencias a la Seguridad Social
			14		Subvenciones a la Seguridad Social
	41				A la Administración de la Comunidad Autónoma
		410			A la Administración de la Comunidad Autónoma
			11		Transferencias a la Administración de la Comunidad Autónoma
			12		Subvenciones a la Administración de la Comunidad Autónoma
	42				A Organismos Autónomos de la CAC
		420			A Organismos Autónomos de la CAC
			11		Transferencias a Organismos Autónomos de la CAC
			12		Subvenciones a Organismos Autónomos de la CAC
	44				A sociedades mercantiles, entidades empresariales, entes institucionales y otras entidades públicas de la CAC
		441			A Entes Institucionales de la CAC
			11		Transferencias a Entes Institucionales de la CAC
			12		Subvenciones a Entes Institucionales de la CAC
		443			A Sociedades Mercantiles Públicas de la C.A.C.
			01		Transferencias a Sociedades Mercantiles Públicas de la C.A.C.
			02		Subvenciones a Sociedades Mercantiles Públicas de la C.A.C.
		444			A Entidades Públicas de CAC sometidas a régimen presupuestario
			11		Transferencias a Entidades Públicas de CAC sometidas a régimen presupuestario
			12		Subvenciones a Entidades Públicas de CAC sometidas a régimen presupuestario

Cap.	Artíc.	Conc.	Suconc.	Partida	Denominación
		445			A Entidades Públicas empresariales de la C.A.C.
			01		Transferencias a Entidades Públicas empresariales de la C.A.C.
			02		Subvenciones a Entidades Públicas empresariales de la C.A.C.
		446			A Universidades
			01		Transferencias a Universidades
			02		Subvenciones a Universidades
		447			A otras Entidades Públicas de la CAC
			01		Transferencias a otras Entidades Públicas de la CAC
			02		Subvenciones a otras Entidades Públicas de la CAC
		448			A Fundaciones Públicas de la C.A.C
			01		Transferencias a Fundaciones Públicas de la C.A.C
			02		Subvenciones a Fundaciones Públicas de la C.A.C
		449			A Consorcios
			01		Transferencias a Consorcios
			02		Subvenciones a Consorcios
			11		Transferencias a Consorcios Públicos de la C.A.C
			12		Subvenciones a Consorcios Públicos de la C.A.C
45					A Ayuntamientos
		450			A Ayuntamientos
			03		Transferencias a Ayuntamientos y sus Organismos Autónomos
			04		Subvenciones a Ayuntamientos y sus Organismos Autónomos
			05		Transferencias a Empresas Públicas de Ayuntamientos
			06		Subvenciones a Empresas Públicas de Ayuntamientos
			07		Transferencias a otros Entes Públicos de Ayuntamientos
			08		Subvenciones a otros Entes Públicos de Ayuntamientos
46					A Cabildos Insulares
		460			A Cabildos Insulares
			03		Transferencias a Cabildos Insulares y sus Organismos Autónomos
			04		Subvenciones a Cabildos Insulares y sus Organismos Autónomos
			05		Transferencias a Empresas Públicas de Cabildos Insulares
			06		Subvenciones a Empresas públicas de Cabildos Insulares
			07		Transferencias a otros Entes Públicos de Cabildos Insulares
			08		Subvenciones a otros Entes Públicos de Cabildos Insulares
47					A empresas privadas
		470			A empresas privadas
			01		Transferencias a empresas privadas
			02		Subvenciones a empresas privadas
48					A familias e Instituciones sin fines de lucro
		480			A familias e Instituciones sin fines de lucro
			01		Transferencias a familias e Instituciones sin fines de lucro
			02		Subvenciones a familias e Instituciones sin fines de lucro
			03		Pensiones asistenciales
		482			A fundaciones
			01		Transferencias a fundaciones
			02		Subvenciones a fundaciones
49					Al exterior
		490			Al exterior
			01		Transferencias al exterior
			02		Subvenciones al exterior
6					INVERSIONES REALES

Cap.	Artíc.	Conc.	Suconc.	Partida	Denominación
	60				Inversión nueva infraestructura y bienes destinados al uso general
		600			Inversiones en terrenos y bienes naturales
			00		Inversiones en terrenos y bienes naturales
		602			Edificios y otras construcciones
			00		Construcción
			01		Adquisición
		603			Infraestructuras
			00		Infraestructuras
		604			Bienes Patrimonio histórico, artístico y cultural
			00		Bienes inmuebles Patrimonio histórico, artístico y cultural
			01		Bienes muebles Patrimonio histórico, artístico y cultural
		605			Inversiones en bienes comunales
			00		Inversiones en bienes comunales
		607			Otros bienes destinados al uso general
			00		Otros bienes destinados al uso general
	61				Inversión de reposición infraestructura y otros bienes destinados al uso general
		610			Inversiones en terrenos y bienes naturales
			00		Inversiones en terrenos y bienes naturales
		612			Edificios y otras construcciones
			00		Edificios y otras construcciones
		613			Infraestructuras
			00		Infraestructuras
		614			Bienes Patrimonio histórico, artístico y cultural
			00		Bienes inmuebles Patrimonio histórico, artístico y cultural
			01		Bienes muebles Patrimonio histórico, artístico y cultural
		615			Inversiones en bienes comunales
			00		Inversiones en bienes comunales
		617			Otros bienes destinados al uso general
			00		Otros bienes destinados al uso general
	62				Inversión nueva asociada al funcionamiento de servicios
		620			Terrenos y bienes naturales
			00		Adquisición de Terrenos y bienes naturales
		622			Edificios y otras construcciones
			00		Adquisición
			01		Construcción
		623			Maquinaria, instalación y utillaje
			01		Maquinaria
			02		Instalaciones técnicas
			03		Utillaje
		624			Elementos de transporte
			00		Elementos de transporte
		625			Mobiliarios y enseres
			00		Mobiliarios y enseres
		626			Equipamiento para proceso de la información
			00		Equipamiento para proceso de la información
		628			Otros activos materiales
			00		Otros activos materiales
	63				Inversión de reposición asociada al funcionamiento de servicios
		632			Edificios y otras construcciones
			00		Edificios y otras construcciones

Cap.	Artíc.	Conc.	Suconc.	Partida	Denominación
		633			Maquinaria, instalación y utillaje
			01		Maquinaria
			02		Instalaciones técnicas
			03		Utillaje
		634			Elementos de transporte
			00		Elementos de transporte
		635			Mobiliario y enseres
			00		Mobiliario y enseres
		636			Equipamiento para proceso de la información
			00		Equipamiento para proceso de la información
		638			Otros activos materiales
			00		Otros activos materiales
	64				Gastos en inversiones de carácter inmaterial
		640			Gastos en inversiones de carácter inmaterial
			01		Gastos de investigación y desarrollo
			02		Propiedad industrial
			03		Aplicaciones informáticas
			04		Propiedad intelectual
			05		Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero
			20		Gastos de personal por proyectos de inversión
			20	10	Gastos de personal por proyectos de inversión. Costes de personal
			20	30	Gastos de personal por proyectos de inversión. Ejecución sentencia judicial
			20	31	Gastos de personal por proyectos de inversión. Recargos/Actas Liquidación
			21		Promoción, ferias y exposiciones
			22		Estudios y trabajos técnicos
			99		Otros
			99	10	Otros. Costes de personal
			99	30	Otros. Ejecución sentencia judicial
			99	31	Otros. Recargos/Actas Liquidación
	65				Inversiones gestionadas para otros entes públicos
		650			Inversiones gestionadas para otros entes públicos
			00		Inversiones gestionadas para otros entes públicos
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
	70				Al Estado, sus organismos autónomos, Seguridad Social, sociedades mercantiles, entidades empresariales y otros
		700			Al Estado, sus organismos autónomos, Seguridad Social, sociedades mercantiles, entidades empresariales y otros
			05		Transferencias al Estado
			06		Subvenciones al Estado
			07		Transferencias a sociedades mercantiles estatales
			08		Subvenciones a sociedades mercantiles estatales
			09		Transferencias a entidades empresariales y organismos públicos del Estado
			10		Subvenciones a entidades empresariales y organismos públicos del Estado
			11		Transferencias a organismos autónomos del Estado
			12		Subvenciones a organismos autónomos del Estado
			13		Transferencias a la Seguridad Social
			14		Subvenciones a la Seguridad Social
	71				A la Administración de la Comunidad Autónoma

Cap.	Artíc.	Conc.	Suconc.	Partida	Denominación
		710			A la Administración de la Comunidad Autónoma
			11		Transferencias a la Administración de la Comunidad Autónoma
			12		Subvenciones a la Administración de la Comunidad Autónoma
	72				A Organismos Autónomos de la C.A.C.
		720			A Organismos Autónomos de la C.A.C.
			11		Transferencias a Organismos Autónomos de la CAC
			12		Subvenciones a Organismos Autónomos de la CAC
	74				A sociedades mercantiles, entidades empresariales y otras entidades públicas de la CAC
		741			A Entes Institucionales de la CAC
			11		Transferencias a Entes Institucionales de la CAC
			12		Subvenciones a Entes Institucionales de la CAC
		743			A Sociedades Mercantiles Públicas de la C.A.C.
			01		Transferencias a Sociedades Mercantiles Públicas de la C.A.C.
			02		Subvenciones a Sociedades Mercantiles Públicas de la C.A.C.
		744			A Entidades Públicas de la CAC sometidas a régimen presupuestario
			11		Transferencias a Entidades Públicas de CAC sometidas a régimen presupuestario
			12		Subvenciones a Entidades Públicas de CAC sometidas a régimen presupuestario
		745			A Entidades Públicas empresariales de la C.A.C.
			01		Transferencias a Entidades Públicas empresariales de la C.A.C.
			02		Subvenciones a Entidades Públicas empresariales de la C.A.C.
			03		Aportación incremento de participación
		746			A Universidades
			01		Transferencias a Universidades
			02		Subvenciones a Universidades
		747			A otras Entidades Públicas de la C.A.C.
			01		Transferencias a otras Entidades Públicas de la CAC
			02		Subvenciones a otras Entidades Públicas de la CAC
		748			A Fundaciones Públicas de la C.A.C.
			01		Transferencias a Fundaciones Públicas de la C.A.C.
			02		Subvenciones a Fundaciones Públicas de la C.A.C.
		749			A Consorcios
			01		Transferencias a Consorcios
			02		Subvenciones a Consorcios
			11		Transferencias a Consorcios Públicos de la C.A.C.
			12		Subvenciones a Consorcios Públicos de la C.A.C.
	75				A Ayuntamientos
		750			A Ayuntamientos
			03		Transferencias a Ayuntamientos y sus Organismos Autónomos
			04		Subvenciones a Ayuntamientos y sus Organismos Autónomos
			05		Transferencias a Empresas Públicas de Ayuntamientos
			06		Subvenciones a Empresas Públicas de Ayuntamientos
			07		Transferencias a otros Entes Públicos de Ayuntamientos
			08		Subvenciones a otros Entes Públicos de Ayuntamientos
	76				A Cabildos Insulares
		760			A cabildos insulares
			03		Transferencias a Cabildos Insulares y sus Organismos Autónomos
			04		Subvenciones a Cabildos Insulares y sus Organismos Autónomos
			05		Transferencias a Empresas Públicas de Cabildos Insulares

Cap.	Artíc.	Conc.	Suconc.	Partida	Denominación
			06		Subvenciones a Empresas públicas de Cabildos Insulares
			07		Transferencias a otros Entes Públicos de Cabildos Insulares
			08		Subvenciones a otros Entes Públicos de Cabildos Insulares
	77				A empresas privadas
		770			A empresas privadas
			01		Transferencias a empresas privadas
			02		Subvenciones a empresas privadas
	78				A familias e instituciones sin fines de lucro
		780			A familias e Instituciones sin fines de lucro
			01		Transferencias a familias e Instituciones sin fines de lucro
			02		Subvenciones a familias e Instituciones sin fines de lucro
		782			A fundaciones
			01		Transferencias a fundaciones
			02		Subvenciones a fundaciones
	79				Al exterior
		790			Al exterior
			01		Transferencias al exterior
			02		Subvenciones al exterior
8					ACTIVOS FINANCIEROS
	80				Adquisición de deuda del sector público
		800			A corto plazo
			10		Del Estado
			11		De organismos autónomos
			12		De la Seguridad Social
			14		De empresas públicas y otros entes públicos
			15		De comunidades autónomas
			16		De corporaciones locales
		801			A largo plazo
			10		Del Estado
			11		De organismos autónomos
			12		De la Seguridad Social
			14		De empresas públicas y otros entes públicos
			15		De comunidades autónomas
			16		De corporaciones locales
	81				Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público
		810			A corto plazo
			17		De empresas privadas
			18		De familias e instituciones sin fines de lucro
			19		Del exterior
		811			A largo plazo
			17		De empresas privadas
			18		De familias e instituciones sin fines de lucro
			19		Del exterior
	82				Concesión de préstamos al sector público
		820			Préstamos a corto plazo
			10		Al Estado
			11		A organismos autónomos
			12		A la Seguridad Social
			14		A empresas públicas y otros entes públicos
			15		A comunidades autónomas

Cap.	Artíc.	Conc.	Suconc.	Partida	Denominación
			16	A corporaciones locales	
		821		Préstamos a largo plazo	
			10	Al Estado	
			11	A organismos autónomos	
			12	A la Seguridad Social	
			14	A empresas públicas y otros entes públicos	
			15	A comunidades autónomas	
			16	A corporaciones locales	
	83			Concesión de préstamos fuera del sector público	
		830		Préstamos a corto plazo	
			08	Personal anticipos reintegrables	
			09	Anticipos Reintegrables	
			17	A empresas privadas	
			18	A familias e instituciones sin fines de lucro	
			19	Al exterior	
		831		Préstamos a largo plazo	
			08	Personal anticipos reintegrables	
			17	A empresas privadas	
			18	A familias e instituciones sin fines de lucro	
			19	Al exterior	
	84			Constitución de depósitos y fianzas	
		840		Depósitos constituidos	
			02	Depósitos a corto plazo	
			03	Depósitos a largo plazo	
		841		Fianzas constituidas	
			02	Fianzas a corto plazo	
			03	Fianzas a largo plazo	
	85			Adquisición de acciones y participaciones dentro del sector público	
		850		Adquisición de acciones y participaciones de empresas públicas y participadas de la CAC	
			06	Inversión temporal	
			07	Inversión permanente	
		851		Compra de acciones de sociedades estatales	
			06	Inversión temporal	
			07	Inversión permanente	
		852		Compra acciones de sociedades de corporaciones locales	
			06	Inversión temporal	
			07	Inversión permanente	
	86			Adquisición de acciones fuera del sector público	
		860		De empresas nacionales	
			06	Inversión temporal	
			07	Inversión permanente	
		861		De empresas extranjeras	
			06	Inversión temporal	
			07	Inversión permanente	
	87			Aportaciones patrimoniales	
		870		Aportaciones patrimoniales	
			00	Aportaciones patrimoniales	
9				PASIVOS FINANCIEROS	
	90			Amortización de Deuda Pública interior	

Cap.	Artíc.	Conc.	Suconc.	Partida	Denominación
		900			Amortización de Deuda Pública Interior a corto plazo
			04		Obligaciones y bonos
			05		Deudas representadas en otros valores negociables
		901			Amortización Deuda Pública Interior a largo plazo
			06		Obligaciones y bonos
			07		Deudas representadas en otros valores negociables
91					Amortización de préstamos del interior
		910			Amortización préstamos a corto plazo de entes sector público
			40		Préstamos a corto plazo con entidades de crédito
			41		Préstamos a corto plazo
		911			Amortización préstamos a largo plazo de entes sector público
			40		Préstamos a largo plazo con entidades de crédito
			41		Préstamos a largo plazo
			42		Prestamos Fondos de Financiación de las Comunidades Autónoma
			43		Préstamos a largo plazo transformables en subvenciones
				01	LOMCE
				02	FEDER (2014-2020)
				03	FSE (2014-2020)
				04	FSE (P.O. Empleo Juvenil)
				05	FEMP
				06	Convenio carretera de La Aldea
				07	Otros proyectos europeos
		912			Amortización préstamos a corto plazo entes fuera del sector publico
			40		Préstamos a corto plazo con entidades de crédito
			41		Préstamos a corto plazo
		913			Amortización préstamos a largo plazo entes fuera del sector publico
			40		Préstamos a largo plazo con entidades de crédito
			41		Préstamos a largo plazo
			42		Prestamos Banco Europeo de Inversiones
92					Amortización de Deuda Pública en moneda extranjera
		920			Amortización Deuda Pública en moneda extranjera a corto plazo
			00		Amortización Deuda Pública en moneda extranjera a corto plazo
		921			Amortización Deuda Pública en moneda extranjera a largo plazo
			00		Amortización Deuda Pública en moneda extranjera a largo plazo
93					Amortización de préstamos en moneda extranjera
		930			Amortización préstamos en moneda extranjera a corto plazo
			01		Amortización préstamos en moneda extranjera a corto plazo
		931			Amortización préstamos en moneda extranjera a largo plazo
			01		Amortización préstamos en moneda extranjera a largo plazo
94					Devolución de depósitos y fianzas
		940			Devolución de depósitos
			01		Devolución de depósitos recibidos a corto plazo
			02		Devolución de depósitos recibidos a largo plazo
		941			Devolución de fianzas
			01		Devolución de fianzas recibidas a corto plazo
			02		Devolución de fianzas recibidas a largo plazo

ANEXO 4

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y DE PROGRAMAS

Área de gasto	Política de	Grupo de programas	Denominación	Programa	Código
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS				
	11	112	Justicia		
			Administración de Justicia		
				Tribunales de Justicia	112A
				Relaciones con la Administración de Justicia	112B
				Ministerio Fiscal	112C
	13	132	Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias		
			Seguridad y Orden Público		
				Seguridad y Emergencia	132A
				Seguridad ciudadana	132B
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL				
	14	142	Política Exterior		
			Acción Diplomática y Consular		
				Acción de la Comunidad Autónoma en el exterior	142A
				Acción ante la Unión Europea	142B
	143	143	Cooperación para el Desarrollo		
				Cooperación económica y al Desarrollo	143A
	23	231	Servicios Sociales y Promoción Social		
			Acción Social		
				Atención a las Drogodependencias	231A
	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL				
				Coordinación y Planificación de Políticas Sociales y Atención a personas mayores	231B
				Planificación y Apoyo a los Servicios Sociales	231C
				Prestaciones y otras Ayudas Sociales	231G
				Prevención e Intervención en el área del Menor y la Familia	231H
				Fomento de la Inclusión Social	231I
				Ejecución de Medidas Judiciales Menores Infractores	231K
				Integración Social de Inmigrantes	231L
				Atención a las Personas en situación de Dependencia	231M
				Atención a Personas con Discapacidad	231N
	232	232	Promoción Social	Acciones a favor de los canarios en el exterior	231P

Área de gasto	Política Grupo de gasto programas	Denominación	Programa	Código
3	24	239	Promoción y Fomento de la Calidad de Vida de las Personas Jóvenes	232A
			Promoción de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	232B
			Planificación y Promoción de la Diversidad	232C
		241	Dirección Administrativa y Servicios Generales	239A
			Fomento del Empleo	241C
			Dirección y Gestión Administrativa del Servicio Canario de Empleo	241E
		261	Integración y Reinserción Ocupacional de los Desempleados	241H
			Refuerzo de la Estabilidad en el Empleo y Adaptabilidad	241J
			Refuerzo de la Capacidad Empresarial	241K
			Integración Laboral de las Personas con Especiales Dificultades	241L
			Modernización del Servicio Canario de Empleo	241M
		261	Dirección, Promoción y Gestión en materia de Vivienda	261A
			Promoción y Rehabilitación Parque Público de Viviendas	261B
			Gestión de Viviendas de Promoción Pública	261C
			Fomento de Viviendas Protegidas	261D
			Ordenación del territorio	261E
			Apoyo a la modernización de la gestión y elaboración del planeamiento	261F
	31	311	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	
			Sanidad	
			Administración General de Sanidad	
			Dirección Administrativa y Servicios Generales	311A
			Formación Sanitaria y Social	311B
			Formación del Personal Sanitario	311C
			Gestión de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud	311D
			Dirección Administrativa y Servicios Generales, MRR	311E
			Dirección Administrativa y Servicios Generales, REACT-EU	311F
			Asistencia Sanitaria	312A

Área de gasto	Política Grupo de programas	Denominación	Programa	Código
32	313	Acciones públicas relativas a la salud	Hemodonación y Hemoterapia	312B
			Atención Especializada	312C
			Atención Especializada MRR	312D
			Atención Especializada REACT EU	312E
			Atención Primaria	312F
	321	Educación Administración General de Educación	Atención Primaria MRR	312G
			Atención Primaria REACT EU	312H
			Salud Pública	313A
			Dirección Administrativa y Servicios Generales	321A
			Formación Permanente del Profesorado e Innovación Educativa	321B
33	322	Enseñanza	Calidad y Evaluación del Sistema Educativo Canario	321C
			Formación Profesional Turística	322A
			Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la E.S.O.	322B
			Enseñanza Secundaria y Formación Profesional	322C
			Formación Profesional Específica	322D
	323	Promoción educativa	Financiación de las Universidades Canarias	322F
			Mejora de la Capacitación Agraria y Formación Profesional	322H
			Formación Profesional Marítimo Pesquera	322J
			Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Adultos	322K
			Apoyo a los Estudios Universitarios	323A
33	324	Servicios complementarios de la enseñanza	Servicios Complementarios a la Enseñanza no Universitaria	324C
	331	Cultura Administración General de Cultura	Dirección Administrativa y Servicios Generales	331A
	332	Bibliotecas y archivos	Servicios bibliotecarios y archivísticos	332A
	334	Promoción cultural		

Área de gasto	Política de gasto	Grupo de programas	Denominación	Programa	Código	
4	41	336	Deportes y educación física	Promoción Cultural	334A	
				Infraestructura Cultural	334B	
				Plan Sectorial de Infraestructura y Equipamiento Cultural	334C	
				Promoción del libro y publicaciones culturales.	334D	
				Deportes	336A	
		337	Arqueología y protección del Patrimonio Histórico-Artístico	Patrimonio Cultural	337A	
				Plan Sectorial de Restauración y Conservación del Patrimonio Histórico de Canarias	337B	
		ACTUACIONES DE CARÁCTER PREFERENTE				
		411	Agricultura, Pesca y Alimentación Administración General de Agricultura, Pesca y Alimentación	Dirección Administrativa y Servicios Generales	411A	
				Gestión ayudas FEAGA/FEADER	411B	
42	412	Mejoras de las estructuras agrarias y de los sistemas productivos	Mejora de las Estructuras Agrarias y del Medio Rural	412A		
			Ordenación y Mejora de la Producción Agrícola	412B		
			Desarrollo Ganadero	412C		
		413	Competitividad de la industria agroalimentaria y seguridad alimentaria	Calidad Agroalimentaria	413A	
		415	Protección y desarrollo de los recursos pesqueros y mejora de las estructuras	Desarrollo Pesquero	415A	
				Estructuras Pesqueras	415B	
				Ordenación e Inspección Pesquera	415C	
		421	Industria y Energía Actuaciones administrativas sobre la industria	Dirección Administrativa y Servicios Generales	421A	
				Seguridad Industrial y Minera	421B	
425	Ordenación y eficiencia energética	Desarrollo Energético	425A			

Área de gasto	Política de gasto	Grupo de programas	Denominación	Programa	Código
43	431	Comercio, Turismo y Pymes Comercio		Promoción Exterior	431A
				Comercio Interior	431B
	432	Ordenación y promoción turística		Dirección Administrativa y Servicios Generales	432A
				Infraestructura Turística y Gestión Integral de Núcleos Turísticos	432B
44	433	Reconversión y desarrollo industrial		Productos Turísticos y Calidad Turística	432F
				Promoción y Apoyo a la Comercialización	432G
				Planificación Turística y Sistema de Información	432H
				Apoyo a PYMES Industriales	433A
45	441	Subvenciones al transporte Subvenciones al transporte		Desarrollo Artesanal	433B
				Promoción Económica	433C
				Desarrollo Industrial	433D
				Movilidad Interior	441D
46	451	Infraestructuras Administración general de infraestructuras		Cohesión Interinsular	441E
				Dirección Administrativa y Servicios Generales	451A
				Calidad de las Construcciones	451C
				Planificación y Programación de Infraestructuras	451D
47	452	Recursos hidráulicos		Ordenación y Apoyo al Plan Estratégico de Transportes de Canarias	451E
				Incremento de Recursos Hidráulicos	452A
				Mejora de la Calidad del Agua	452B
				Convenio M ^o de Medio Ambiente para actuaciones en materia de aguas.	452C
48	453	Infraestructuras del transporte terrestre		Estudios, Investigación y Gestión en materia de Aguas	452D
				Desarrollo de Infraestructura de Carreteras	453A

Área de gasto	Política de gasto	Grupo de programas	Denominación	Programa	Código
46			454	Conservación y Explotación de Carreteras	453B
				Plan Cofinanciado Mejora de la Red Viaria	453C
				Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento	453D
			455	Infraestructura y Mantenimiento de Puertos	454A
			456	Disciplina Urbanística y Medioambiental	456A
				Apoyo a la modernización de la gestión y elaboración del planeamiento	456C
				Coordinación y Planificación Medioambiental	456D
				Biodiversidad	456E
				Medio Natural	456F
				Calidad Ambiental	456G
				Infraestructura de Costas	456H
				Desarrollo Sostenible y Cambio Climático	456I
				Dirección Administrativa y Servicios Generales	456K
				Parques Nacionales	456L
			461	Dirección Administrativa y Servicios Generales	461A
		462	Investigación y estudios relacionados con los servicios públicos generales	Estadística, analítica de datos e inteligencia de Gobierno	462A
				Estudios Socioeconómicos	462B
		463	Investigación básica	Ciencia, Tecnología e Innovación	463A
				Capital Humano Investigador e Innovador	463B
47			465	Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada	463C
			466	Investigación Sanitaria	465A
			467	Investigación y desarrollo en otros sectores	467A
48			467	Investigación y Desarrollo Tecnológico Agrario	467B
				Apoyo a la Innovación Empresarial	467C
49			467	Apoyo al Despliegue de la Sociedad de la Información	467C

Área de gasto	Política de gasto	Grupo de programas	Denominación	Programa	Código
49		491	Otras actuaciones de carácter económico		
			Comunicaciones	Infraestructura y Servicio de Comunicaciones e Informática	491A
			Defensa de la competencia	Defensa de los Consumidores y Usuarios	492A
			Relaciones laborales	Admón. de las Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo Promoción de la Prevención de Riesgos Laborales y Asesoramiento Técnico	494A 494B
9		91	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL		
		912	Alta Dirección del Gobierno		
		92	Servicios de carácter general Administración General		
		921			
		921A 921B			

Área de gasto	Política de gasto	Grupo de programas	Denominación	Programa	Código
92	Política de gasto			Dirección Administrativa y Servicios Generales	921C
				Relaciones Informativas	921D
				Administración de inmuebles y vehículos del patrimonio de la C.A.C	921E
				Función Pública	921F
				Formación y Perfeccionamiento del Personal de las A.A.PP.	921G
				Mejora organización admva. e impulso calidad de los servicios	921H
				Medios de Comunicación Social y Relaciones Informativas	921J
				Transparencia, Participación y Colaboración Ciudadana	921K
				Administraciones Públicas y Gobierno Abierto	922A
93	Política de gasto				
				Coordinación y organización territorial de la Comunidad Autónoma	922
				Administración General de Economía y Hacienda	923
				Sistemas de información económico-financiera	923A
				Gestión Patrimonial y Contratación Pública	923B
				Gestión del Tesoro y Política Financiera	923C
				Dirección Administrativa y Servicios Generales	923D
				Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda	923E
				Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	929A
94	Política de gasto				
				Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución	929
				Administración Financiera y Tributaria	93
				Política Económica y Fiscal	931
				Control interno y Contabilidad Pública.	931A
				Asuntos Económicos con la Unión Europea	931B
				Planificación y Presupuesto	931C
				Gestión Tributaria	932A
				Resolución de reclamaciones económico-administrativas.	932B
94	Política de gasto				
				Transferencias a otras Administraciones Públicas	94
				Transferencias a Corporaciones Locales	942
				Transferencias a Cabildos por traspaso de competencias	942A
				Fondo Canario de Financiación Municipal	942C
				Otras Transferencias a Corporaciones Locales	942D
				Otras Transferencias a Cabildos	942E
				Fondo de desarrollo de Canarias	943
				Fondo de Desarrollo de Canarias	943A



Área de gasto	Política de gasto	Grupo de programas	Denominación	Programa	Código
95			Deuda Pública		
		951	Deuda Pública	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional.	951M

ANEXO 5

A) ENTES INSTITUCIONALES

B) ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DE GASTOS

SUBSECTOR	SECCIÓN	SERVICIO
A) ENTES INSTITUCIONALES	01 PARLAMENTO DE CANARIAS	01 SERVICIOS GENERALES
		02 AUDIENCIA DE CUENTAS
		03 CONSEJO CONSULTIVO DE CANARIAS
		04 DIPUTACIÓN DEL COMÚN
B) ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	05 DEUDA PÚBLICA	
		01 SERVICIOS GENERALES
		06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
		01 SERVICIOS GENERALES
	02 SECRETARÍA GENERAL	03 VICECONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
		04 DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
		05 VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO
		12 VICECONSEJERÍA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES CON LOS MEDIOS
	16 DIRECCIÓN GENERAL DEL GABINETE DEL PRESIDENTE	17 DIRECCIÓN GENERAL DEL GABINETE DE LA VICEPRESIDENCIA
		19 VICECONSEJERÍA DE ACCIÓN EXTERIOR
		33 DIRECCIÓN GENERAL DE EMIGRACIÓN
		34 DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES EXTERIORES
	35 DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y APOYO A LA VICEPRESIDENCIA	37 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y COORDINACIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE
		38 DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA VICEPRESIDENCIA
		08 CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD
		01 SERVICIOS GENERALES
	03 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	06 DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS
		08 VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA
		14 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECTOR	SECCION	SERVICIO
		17 VICECONSEJERÍA DE JUSTICIA
		18 DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA
		19 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
		23 VICECONSEJERIA DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO
		24 DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOLOGIAS
		25 DIRECCION GENERAL DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA
		27 VICECONSEJERÍA DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS
		71 AYUDA A LA RECUPERACIÓN (REACT-EU)
		72 UNIDADES ADMINISTRATIVAS PROVISIONES
		10 HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS
		01 SERVICIOS GENERALES
		02 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
		03 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
		05 INTERVENCIÓN GENERAL
		06 DIRECCIÓN GENERAL DE TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA
		10 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN
		11 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS
		12 VICECONSEJERÍA DE HACIENDA, PLANIFICACIÓN Y ASUNTOS EUROPEOS
		70 MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA
		71 AYUDA A LA RECUPERACIÓN (REACT-EU)
		72 UNIDADES ADMINISTRATIVAS PROVISIONES
		11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA
		01 SERVICIOS GENERALES
		02 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
		04 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA VIARIA
		08 VICECONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES
		09 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
		70 MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA
		12 TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
		01 SERVICIOS GENERALES
		02 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
		04 VICECONSEJERÍA DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO Y TRANSICIÓN ECOLOGICA
		06 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y AGUAS
		07 DIRECCIÓN GENERAL DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEDIO AMBIENTE
		08 VICECONSEJERÍA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y AGUAS
		11 DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA
		70 MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA
		71 AYUDA A LA RECUPERACIÓN (REACT-EU)

SUBSECTOR	SECCION	SERVICIO
	13 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	
	01 SERVICIOS GENERALES	
	02 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	
	07 VICECONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO	
	09 DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA	
	10 DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	
	11 DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA	
	70 MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA	
	14 SANIDAD	
	01 SERVICIOS GENERALES	
	02 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	
	70 MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA	
	71 AYUDA A LA RECUPERACIÓN (REACT-EU)	
	15 ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO	
	01 SERVICIOS GENERALES	
	02 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	
	11 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	
	12 VICECONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INTERNACIONALIZACIÓN	
	14 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	
	16 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS CON ÁFRICA	
	17 AGENCIA CANARIA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	
	18 VICECONSEJERÍA DE EMPLEO	
	70 MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA	
	71 AYUDA A LA RECUPERACIÓN (REACT-EU)	
	16 TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO	
	01 SERVICIOS GENERALES	
	02 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	
	04 DIRECCIÓN GRAL DE ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	
	05 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	
	09 VICECONSEJERÍA DE TURISMO	
	14 VICECONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO	
	15 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA	
	16 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO	
	70 MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA	
	71 AYUDA A LA RECUPERACIÓN (REACT-EU)	
	18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES	
	01 SERVICIOS GENERALES	
	02 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	

SUBSECTOR	SECCION	SERVICIO
		03 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD
		04 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
		05 DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN EDUCATIVA
		07 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
		08 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL
		11 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL
		12 DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES
		13 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA
		14 VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y DEPORTES
		15 DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS
		35 PERSONAL DOCENTE LAS PALMAS
		38 PERSONAL DOCENTE S/C DE TENERIFE
		70 MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA
		71 AYUDA A LA RECUPERACIÓN (REACT-EU)
	19 DIVERSAS CONSEJERÍAS	
	01 SERVICIOS GENERALES	
	71 AYUDA A LA RECUPERACIÓN (REACT-EU)	
	20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES	
	01 SERVICIOS GENERALES	
	02 CABILDO INSULAR DE EL HIERRO	
	03 CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	
	04 CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA	
	05 CABILDO INSULAR DE LANZAROTE	
	06 CABILDO INSULAR DE LA GOMERA	
	07 CABILDO INSULAR DE LA PALMA	
	08 CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
	09 FONDO DE COOPERACION LOCAL	
	23 DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD	
	01 SERVICIOS GENERALES	
	02 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	
	06 VICECONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES	
	07 DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS SOCIALES E INMIGRACIÓN	
	08 DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA Y DISCAPACIDAD	
	09 DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD	
	17 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIA	
	18 VICECONSEJERÍA DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD	
	19 DIRECCIÓN GENERAL DE DIVERSIDAD	
	70 MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA	

SUBSECTOR	SECCION	SERVICIO
C) ORGANISMOS AUTÓNOMOS	71 AYUDA A LA RECUPERACIÓN (REACT-EU)	
		39 SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
		18 DIRECCIÓN DEL SERVICIO
		19 SECRETARÍA DEL SERVICIO
		21 SALUD PÚBLICA
		22 DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ASISTENCIALES
		23 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS
		24 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
		31 DIRECCIÓN AREA FUERTEVENTURA
		32 DIRECCIÓN AREA LANZAROTE
		33 DIRECCIÓN AREA GRAN CANARIA
		34 DIRECCIÓN AREA LA GOMERA
		35 DIRECCIÓN AREA EL HIERRO
		36 DIRECCIÓN AREA LA PALMA
		37 DIRECCIÓN AREA TENERIFE
		50 HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS
		51 DIR. GERENCIA COMPLEJO HOSPITAL DE G. C. D. NEGRÍN
		52 GERENCIA SERVICIOS SANITARIOS LANZAROTE
		53 GERENCIA SERVICIOS SANITARIOS FUERTEVENTURA
		54 DIR. GERENCIA COMPLEJO HOSPITALARIO MATERNO/INSULAR
		55 DIR. GERENCIA COMPLEJO HOSPITALARIO LA CANDELARIA
		56 GERENCIA SERVICIOS SANITARIOS LA PALMA
		57 GERENCIA SERVICIOS SANITARIOS LA GOMERA
		58 GERENCIA SERVICIOS SANITARIOS EL HIERRO
		60 GERENCIA ATENCIÓN PRIMARIA GRAN CANARIA
		61 GERENCIA ATENCIÓN PRIMARIA TENERIFE
		41 AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
		01 AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
		43 INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
		01 INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
		44 INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA
		01 INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA
		45 INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA
		01 INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA
		70 MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA
		71 AYUDA A LA RECUPERACIÓN (REACT-EU)

SUBSECTOR	SECCION	SERVICIO
	46 INSTITUTO CANARIO DE HEMODONACIÓN Y HEMOTERAPIA	01 INSTITUTO CANARIO DE HEMODONACIÓN Y HEMOTERAPIA
	47 INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS	01 INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS
	48 INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD	01 INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD
		70 MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA
	49 INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA	01 INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA
		70 MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA
	50 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	01 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO
		70 MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA
		71 AYUDA A LA RECUPERACIÓN (REACT-EU)
D) ENTIDADES PÚBLICAS		
	70 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	01 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
	71 RADIODIFUSIÓN CANARIA	01 RADIODIFUSIÓN CANARIA
	72 AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA	01 AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA
E) CONSORCIOS		
	42 AGENCIA CANARIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL	01 AGENCIA CANARIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL
	80 CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)	01 CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

ANEXO 6

CLASIFICACIÓN TERRITORIAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1000	LAS PALMAS	1400	LA GRACIOSA
		1401	Teguise
1100	FUERTEVENTURA		
1101	Antigua	2000	SANTA CRUZ DE TENERIFE
1102	Betancuria		
1103	La Oliva	2400	GOMERA
1104	Pájara	2435	Agulo
1105	Puerto Rosario	2436	Alajeró
1106	Tuineje	2437	Hermigua
		2438	San Sebastián
1200	LANZAROTE	2439	Valle Gran Rey
1207	Arrecife	2440	Vallehermoso
1208	Haría		
1209	San Bartolomé	2500	HIERRO
1210	Teguise	2541	Frontera
1211	Tias	2542	Valverde
1212	Tinajo	2588	El Pinar
1213	Yaiza		
		2600	LA PALMA
1300	GRAN CANARIA	2643	Barlovento
1314	Aguate	2644	Breña Alta
1315	Agüimes	2645	Breña Baja
1316	Artenara	2646	Fuencaliente
1317	Arucas	2647	Garafía
1318	Firgas	2648	Los Llanos de Aridane
1319	Gáldar	2649	El Paso
1320	Ingenio	2650	Puntagorda
1321	Mogán	2651	Puntallana
1322	Moya	2652	San Andrés y Sauces
1323	Las Palmas de Gran Canaria	2653	Santa Cruz de La Palma
1324	San Bartolomé de Tirajana	2654	Tazacorte
1325	San Nicolás de Tolentino	2655	Tijarafe
1326	Santa Brígida	2656	Villa de Mazo
1327	Santa Lucía		
1328	Santa María de Guía	2700	TENERIFE
1329	Tejeda	2757	Adeje
1330	Telde	2758	Arafo
1331	Teror	2759	Arico
1332	Valsequillo	2760	Arona
1333	Valleseco	2761	Buenavista del Norte
1334	Vega de San Mateo	2762	Candelaria
		2763	Fasnia
		2764	Garachico



CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
4000	AL EXTERIOR	2765	Granadilla de Abona
9999	REGION	2766	La Guancha
		2767	Guía de Isora
		2768	Güímar
		2769	Icod de los Vinos
		2770	La Laguna
		2771	La Matanza de Acentejo
		2772	La Orotava
		2773	Puerto de la Cruz
		2774	Los Realejos
		2775	El Rosario
		2776	San Juan de la Rambla
		2777	San Miguel
		2778	Santa Cruz de Tenerife
		2779	Santa Úrsula
		2780	Santiago del Teide
		2781	El Sauzal
		2782	Los Silos
		2783	Tacoronte
		2784	El Tanque
		2785	Tegueste
		2786	La Victoria de Acentejo
		2787	Vilaflor

ANEXO 7

Directrices para la elaboración de la propuesta de gastos del capítulo 1 «Gastos de personal»

1. Las Oficinas Presupuestarias y unidades asimiladas elaborarán el presupuesto del capítulo 1 «Gastos de personal» mediante la aplicación informática de gestión del anexo de personal.
2. Para la elaboración del presupuesto del capítulo 1 para el ejercicio 2023, la Dirección General de Planificación y Presupuesto pondrá a disposición de las Oficinas Presupuestarias y unidades asimiladas un escenario inicial. En la denominación de este escenario figurará la unidad de que se trate, que se identificará mediante cuatro dígitos, el año del presupuesto y la letra «O», que corresponde a «Oficina Presupuestaria», (por ejemplo, para la consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos 0010_23_O, y para el Instituto Canario de Estadística, 0102_23_O). El escenario estará calculado, consolidado y totalizado, con arreglo a la aplicación informática de gestión del anexo de personal.

Las Oficinas Presupuestarias y unidades asimiladas realizarán los cambios que consideren oportunos en el escenario inicial, de conformidad con los criterios aprobados por el Gobierno para la elaboración de los presupuestos de 2023, y la presente orden.

El escenario inicial reflejará los datos que figuren, a 8 de agosto de 2022, en la aplicación de gestión de las nóminas. La Dirección General de Planificación y Presupuesto consignará, como dotados para el próximo ejercicio 2023, los puestos de los efectivos que a dicha fecha se encuentren prestando servicios y constituyan la plantilla presupuestaria.

3. Las Oficinas Presupuestarias y unidades asimiladas han de tener en cuenta que el escenario que facilitará la Dirección General de Planificación y Presupuesto no asignará crédito alguno para el ejercicio 2023 en los siguientes casos, que figurarán, por tanto, como no dotados:
 - a) Funcionarios interinos que no ocupen puesto previsto en una relación de puestos de trabajo.
 - b) Trabajadores temporales que no ocupen puesto previsto en una relación de puestos de trabajo, salvo que se trate de trabajadores por tiempo indefinido, no fijos de plantilla.

La Dirección General de Planificación y Presupuesto podrá modificar el criterio anterior cuando la situación o el número de los empleados públicos, de una determinada consejería u organismo autónomo, así lo aconseje.

Las unidades correspondientes deberán tener en cuenta que, en el caso del personal docente, el estatutario y el personal al servicio de la Administración de Justicia, que se ordena en plantillas, el escenario considerará como dotados los puestos de los efectivos que a dicha fecha se encuentren prestando servicios. Dichos escenarios deberán revisarse minuciosamente.

4. Para la elaboración del presupuesto del capítulo 1 a partir del escenario que facilite la Dirección General de Planificación y Presupuesto, las Oficinas Presupuestarias y unidades asimiladas seguirán los pasos siguientes, por su orden:
 - 1º Se deberá comprobar que los datos relativos a los puestos, al coste de estos y a las aplicaciones presupuestarias, que figuran en el escenario facilitado, se ajustan a la realidad, así como a lo previsto en los criterios y directrices aprobadas por el Gobierno. Por tanto, se revisará, para cada puesto, si es correcto que figure, o no, como dotado para el año 2023, así como el crédito asignado, en su caso.

- 2º Se introducirán o modificarán en el escenario facilitado, cuando sea necesario, los datos de los puestos, y se introducirán, también, los datos correspondientes a las dotaciones globales.
 - 3º Inmediatamente después de realizar las modificaciones pertinentes en los puestos, la Oficina Presupuestaria o unidad asimilada correspondiente procederá a calcular el escenario con arreglo a la aplicación informática de gestión del anexo de personal. De no hacerse así, el coste de aquellas modificaciones no quedará reflejado en la fase de totalización de las aplicaciones presupuestarias, que se menciona más abajo en el punto 5.º.
 - 4º Se procederá a consolidar y totalizar el escenario, con los siguientes objetivos:
 - Agregar y sumar los costes de los puestos ya calculados y las dotaciones globales que se hubieran introducido, y
 - Determinar el importe del presupuesto 2023, desagregado por aplicaciones presupuestarias, a nivel de sección, servicio, programa y subconcepto.
 - 5º Finalmente, se enviará a la Dirección General de Planificación y Presupuesto el listado de totalización de las aplicaciones presupuestarias que resulte.
5. Aunque ya se explican en la guía de la aplicación informática de gestión del anexo de personal, que las Oficinas Presupuestarias y unidades asimiladas tienen a su disposición, se aclaran a continuación algunos conceptos y acciones:
- a) Resumen coste puesto. El resumen coste puesto relaciona todos los puestos, estén o no previstos en la correspondiente relación de puestos de trabajo, y refleja el coste total unitario del puesto, si este está ocupado, o, en caso contrario, el coste fijo. El coste de cada puesto será el que resulte de la información que figure en la aplicación de gestión de la nómina, por lo que es de suma importancia que dicha información esté actualizada.
 - b) Resumen coste puesto desglosado. El resumen coste puesto desglosado añade a la información anterior el desglose, por conceptos retributivos, del coste de los puestos, aunque solo de los que figuren como dotados.
 - c) Dotaciones globales. Las Oficinas Presupuestarias y unidades asimiladas han de introducir las dotaciones globales que estimen oportunas, y deberán enviar a la Dirección General de Planificación y Presupuesto una memoria justificativa de las mismas. A efectos se ha de tener en cuenta que, respecto de los puestos ocupados, el escenario inicial que facilitará la Dirección General de Planificación y Presupuesto incluirá la valoración de todos los conceptos retributivos que se perciben en nómina con carácter fijo y periódico, a excepción de los trienios que no se hayan incorporado a aquella.
 - d) Listado con el coste total del presupuesto desagregado por aplicaciones presupuestarias, a nivel de sección, servicio, programa, subconcepto y crédito asignado. El coste que se reflejará en este listado será el de los puestos que figuren con una «S» («dotado sí») en la columna «Dotado» del listado «Resumen coste puesto», y, además, el de las dotaciones globales que hubiera introducido la Oficina Presupuestaria o unidad asimilada.
6. Transcurrido el plazo previsto para la elaboración del presupuesto del capítulo 1, la Dirección General de Planificación y Presupuesto procederá a bloquear el escenario, y a partir de entonces las Oficinas Presupuestarias y unidades asimiladas solo podrán realizar consultas.

ANEXO 8

FICHA DE MEMORIA DEL PROGRAMA

FICHA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023	
DATOS GENERALES DEL PROGRAMA	
Código de Programa	Escribir el código del programa.
Denominación Programa:	Escribir el nombre del programa
Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad:	
	– Descripción de la problemática, carencia, dificultad u oportunidad que trata de resolverse mediante este programa presupuestario. – Identificar las causas de dicha situación. – Tratar de reforzar las afirmaciones con datos cuantitativos, indicadores y de desagregación por sexo, e identificar las fuentes de información. – Deberá ser coherente con el diagnóstico de situación de mujeres y hombres referido a los objetivos del programa, que se contempla en la ficha de impacto de género del presupuesto, haciéndose referencia específica, en el caso que proceda, en este apartado. Nota 1: no se trata de recoger aquí lo que se hace (eso se recoge en los proyectos) si no el por qué se hace. Nota 2: extensión máxima de este apartado 5.000 caracteres (1 página).
Razón de ser del programa:	
	Tratar de responder a 3 preguntas: 1) qué hacemos, 2) cómo/mediante qué, y 3) para qué. Argumentar el porqué es necesario este programa o su razón de ser. Nota 1: no responder individualmente a cada pregunta sino mediante una redacción que responda a las tres preguntas conjuntamente. Nota 2: extensión máxima de este apartado 500 caracteres (un párrafo).
Población objetivo:	
	Identificar los destinatarios directos del programa.
Marco regulador del programa:	
	Listar el marco regulador principal (incluir leyes sectoriales de la actividad, y no incluir las leyes instrumentales, como la Ley de Subvenciones, Contratos, Hacienda Pública, Reglamentos Orgánicos de la Consejería), que afecta a la actividad de este programa presupuestario.

Presupuesto desglosado en capítulos (a cumplimentar por la Dirección General de Planificación y Presupuesto)	Importe 2023
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias y subvenciones corrientes	
Capítulo 6. Inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias y subvenciones de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
TOTAL =	

Marco ESTRATEGICO del Programa			
<i>(repetir este bloque por cada OBJETIVO ESTRATÉGICO incluido en la planificación recogida en el sistema simplificado de programación y dirección por objetivos del Departamento (DPO), en los planes y programas aprobados por el Gobierno, órganos estatales o instituciones comunitarias no incluidos en la DPO, o en los instrumentos de planificación estratégica para la gestión de los fondos «Next Generation EU»)</i>			
Objetivo ESTRATÉGICO:	Recoger aquí el OBJETIVO ESTRATÉGICO incluido en el sistema simplificado de programación y dirección por objetivos del Departamento.		
Indicadores	Definición del indicador	Unidad de medida	Objetivo anual
1. Indicador:	Definir mínimo un indicador por Objetivo Estratégico (máx. 3). Tratar de que por lo menos uno de los indicadores haga referencia al resultado que se quiere conseguir; no definir indicadores de actividad (no centrarse en las actuaciones que se van a llevar a cabo).	Nº, %, sí/no...	
2. Indicador:			
3. Indicador:			

PROYECTOS: Recoger aquí los proyectos recogidos en la DPO, en los planes y programas aprobados por el Gobierno, órganos estatales o instituciones comunitarias no incluidos en la DPO, o en los instrumentos de planificación estratégica para la gestión de los fondos «Next Generation EU que estén relacionados con este Objetivo Estratégico o. Indicar fechas de inicio y fin previstas y marcar con una X si el proyecto cuenta con financiación de Next Generation. Asimismo para cada proyecto recoger los códigos de las prioridades de actuación y de las Metas Canarias de la ACDS2030 a las que contribuye directamente el proyecto.		Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030	Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030	Fecha Inicio	Fec ha Fin	Next Gener ation
1. Proyecto :						
2. Proyecto :						
3. Proyecto :						
4. Proyecto :						
5. Proyecto :						
... Proyecto:	incluir tantas filas como proyectos.					

Marco OPERACIONAL del Programa			
<i>(repetir este bloque por cada nuevo OBJETIVO no incluido en el bloque anterior de Marco Estratégico que se quiera incluir)</i>			
Objetivo:	Recoger aquí el OBJETIVO de las actuaciones de la Unidad Administrativa no incluidos en el bloque anterior de Marco Estratégico.		
Indicadores	Definición del indicador	Unidad de medida	Objetivo anual
1. Indicador:	Definir mínimo un indicador por objetivo (máx. 3). Tratar de que por lo menos uno de los indicadores haga referencia al resultado que se quiere conseguir; no definir indicadores de actividad (no centrarse en las actuaciones que se van a llevar a cabo).	Nº, %, sí/no...	
2. Indicador:			
3. Indicador:			

Actuación: Recoger aquí las actuaciones (actuaciones son agrupación de acciones) que se pondrán en marcha para conseguir el Objetivo. Indicar fechas de inicio y fin previstas y marcar con una X si la actuación cuenta con financiación de Next Generation. Asimismo para cada actuación recoger los códigos de las prioridades de actuación y de las Metas Canarias de la ACDS2030 a las que contribuye directamente la actuación.		Códigos de las Prioridad/es de Actuación ACDS 2030	Códigos de las Meta/s Canarias ACDS 2030	Fecha Inicio	Fecha Fin	Next Generation
1. Actuación:						
2. Actuación:						
3. Actuación:						
4. Actuación:						
5. Actuación:						
... Actuación:	incluir tantas filas como actuaciones.					

Se recoger en este apartado los códigos y las descripciones completas de las Prioridades de Actuación y de las Metas Canarias de la ACDS 2030 a las que contribuyen directamente los proyectos y actuaciones del programa.

Prioridades de Actuación del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:	
Código	Descripción

Metas Canarias del Plan de Acción de la ACDS 2030 recogidas en esta memoria presupuestaria:	
Código	Descripción

ANEXO 9
INFORME DE EVALUACIÓN IMPACTO DE GÉNERO DEL PRESUPUESTO
AÑO 2023

FICHA ANÁLISIS DE GÉNERO Y VALORACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.						
REALIZACIÓN ANÁLISIS 2023						
1. PROGRAMA			DOTACIÓN PRESUPUESTARIA			
1.1. NOMBRE E IDENTIFICACIÓN		DOTACIÓN ECONÓMICA				
1.2. FINALIDAD Y OBJETIVOS						
1.3. SUBPROGRAMAS PROYECTOS	DOTACIÓN ECONÓMICA POR PROYECTO/SUBPROGRAMA					
	SUBPROGRAMAS/PROYECTOS	Cap I	Cap II	Cap IV	Cap. VI	Cap. VII
1.4. CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE						
1.5. CONSEJERÍA						

2. VALORACION DEL PROGRAMA				
2.1. PRESENCIA DE LA IGUALDAD EXPLICITADA EN LA MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Normativa de igualdad			
	Datos			
	Objetivos	Acciones	Indicadores	Presupuesto
2.2. IMPACTO DE GÉNERO PREVISIBLE	☐ Positivo	☐ Alto		
		☐ Medio		
		☐ Bajo		
	☐ Negativo			
3. ANÁLISIS DE GÉNERO DEL PROGRAMA				
3.1 DESCRIPCIÓN				

3.2. NORMATIVA Y PLANES DE IGUALDAD QUE AFECTAN AL PROGRAMA	3.2.1 Mandatos derivados de las leyes de igualdad
	3.2.2. Mandatos de igualdad derivados de las leyes sectoriales
	3.2.3. Obligaciones derivadas de los planes o las estrategias de igualdad o sectoriales
	3.2.4. Tipología de medidas derivadas del mandato normativo y programático ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐
3.3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES REFERIDO A LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA	3.3.1. Datos e indicadores relevantes referidos solo al ámbito de intervención
	3.3.2. Brechas que muestran los datos respecto a la situación entre mujeres y hombres en cuanto al ámbito de intervención.
	3.3.3. Déficits de información encontrados y que se debieran de corregir en próximos ejercicios
	3.3.4. A modo de diagnóstico: Principales desigualdades que se derivan del análisis de los datos aportados

4. RECOMENDACIONES Y MEJORAS A INCLUIR			
4.1. LEGISLACION A INCLUIR			
4.2. DESIGUALDADES QUE SE PRETENDEN CORREGIR			
4.3. REFORMULACIÓN DE OBJETIVOS			
OBJETIVOS	ACCIONES	INDICADORES	PREVISIÓN PRESUPUESTARIA

1. PROCEDIMIENTO:

- 1.1. La Ficha de Análisis de género y valoración de programas presupuestarios la cumplimentan los centros gestores de los programas presupuestarios. Se encomendará su elaboración a la persona o personas que gestionen los proyectos del programa presupuestario correspondiente apoyadas por las personas que hayan recibido la formación relativa a la Evaluación de Impacto de Género en el Presupuesto.
- 1.2. Se remite, una vez cumplimentada, a la Dirección General de Planificación y Presupuesto en formato “LibreOffice writer” o en formato “Word” en las fechas especificadas en la orden.
- 1.3. Toda vez que el “INFORME DE EVALUACIÓN IMPACTO DE GÉNERO DEL PRESUPUESTO” acompaña al Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, dicho informe deberá ser coherente con los importes estimados de gastos a presupuestar por los distintos departamentos de la Administración autonómica, organismos autónomos y demás agentes con presupuestos integrados en los Presupuestos Generales.
- 1.4. La Dirección General de Planificación y Presupuesto podrá recabar del centro gestor, de la Oficina Presupuestaria correspondiente o de cualquier otra unidad administrativa departamental la aclaración, ampliación o aportación de cuantos extremos, datos y documentación sean precisos en orden a la completa y adecuada cumplimentación del reiterado informe.

2. INSTRUCCIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN:

Los apartados de la ficha se cumplimentarán siguiendo las siguientes instrucciones:

APARTADO 1. PROGRAMA. Se recogen en este apartado los datos e identificación del programa: el código, el nombre, la dotación económica, así como su finalidad y objetivos, el centro directivo y la consejería responsables. Los proyectos o subprogramas que lo desarrollan, respecto de los que se señalará su nombre y dotación económica según capítulo de gasto.

APARTADO 2. VALORACIÓN DEL PROGRAMA. Se analizará el texto de la memoria presupuestaria para identificar el impacto de género previsible. Esto se valorará a partir de los siguientes apartados de la ficha:

- 2.1. **Igualdad explicitada en la memoria del programa presupuestario**, en la que se identificará si la memoria presupuestaria menciona normas, o mandatos normativos relacionados con la igualdad, si contempla datos o algún tipo de diagnóstico de la situación de mujeres y hombres en relación con los objetivos del programa, así como objetivos, acciones, indicadores y presupuesto referido en concreto a cada uno de estos.
- 2.2. **Impacto de género del programa**, determinando si este pudiera ser positivo-estableciendo una escala de grado alto, medio, bajo-, o negativo.

Será negativo cuando no existan menciones ni evidencias en el 2.1.

Será positivo cuando existan menciones y evidencias en el 2.1 y se concretará el grado en función de:

GRADO	DESCRIPCIÓN
Alto	Menciona las normas, tiene datos que dan cuenta de la situación de mujeres y hombres, contiene objetivos, acciones, indicadores explícitamente vinculados con la igualdad o es un programa dirigido específicamente a la igualdad.
Medio	Contiene algún objetivo, alguna acción de promoción de la igualdad de género, alude a algunos datos, pero de los que no se pueden inferir diagnóstico alguno, o bien no están directamente relacionados con sus objetivos del programa.
Bajo	Menciona alguna vez en el texto la igualdad o la perspectiva de género, y parece apuntar a algún tipo de intervención, pero incoherente con la finalidad del programa.

APARTADO 3. ANALISIS DE GENERO DEL PROGRAMA.

En este apartado se realiza un análisis pormenorizado del programa, atendiendo a los marcos legislativos y programáticos existentes y a las desigualdades que pudieran afectar al programa presupuestario. Este se cumplimenta atendiendo a los siguientes epígrafes:

3.1. DESCRIPCIÓN: señalar muy brevemente los contenidos relevantes del programa, ideas fuerza y colectivos destinatarios.

3.2. NORMATIVA Y PLANES DE IGUALDAD QUE AFECTAN AL PROGRAMA: Para cumplimentar este apartado se tendrá que analizar la legislación de igualdad y la sectorial, así como los programas estratégicos de gobierno en materia de igualdad con la intención de determinar las obligaciones que se derivan de cada uno de ellos. Se recogerá en la ficha de la siguiente forma:

3.2.1: el articulado de las legislaciones de igualdad europea, estatal y autonómica, prestando atención a los aspectos generales, como por ejemplo el artículo 5 de la Ley Canaria de Igualdad (1/2010), que es un mandato general de transversalización del principio de igualdad entre mujeres y hombres, o los referidos a la desagregación de datos, lenguaje, etc., que remiten a obligaciones comunes para toda la administración. Esto se completará, si fuera necesario, con los artículos referidos a la competencia concreta del programa, por ejemplo, el artículo 58 de la misma ley sobre Nuevas Tecnologías, que es un mandato específico que insta a promover la participación de las mujeres en los proyectos desarrollados en el ámbito de las TIC.

3.2.2: el articulado de los mandatos de igualdad derivados de las leyes sectoriales, esto es, mandatos específicos contenidos en normas de la competencia directa del programa presupuestario, por ejemplo, la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadora del sector marítimo-pesquero, que prevé en su artículo 46, dedicado a los órganos de participación en la gestión, que la designación de representantes se realizará de acuerdo con el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas.

3.2.3: Obligaciones derivadas de los planes o las estrategias de igualdad o sectoriales. En este apartado el análisis se centrará en los planes, programas o estrategias-tanto de igualdad como sectoriales- que pudieran contener algún objetivo y medidas que implican algún tipo de intervención u orientación en el diseño y planificación del programa. Un ejemplo es el Plan para la Igualdad de Género en el Sector Pesquero y Acuícola (2015-2020) de la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que en su Eje 4 contempla impulsar el liderazgo y empoderamiento de las mujeres del sector pesquero y acuícola.

3.2.4. Tipología de medidas derivadas del mandato normativo y programático. En este punto se concretan las obligaciones derivadas de los marcos normativos y programáticos, pues no solo se trata de elaborar un listado exhaustivo de normas, sino y sobre todo de analizar e identificar las obligaciones u orientaciones para concretarlos posteriormente en actuaciones a incluir en el programa presupuestario. Por ello, en algunos casos se tendrán que planificar acciones positivas, de conciliación o corresponsabilidad, cláusulas de igualdad, etc. En este apartado de la ficha se recoge un listado a modo de ejemplo, pero para la cumplimentación solo se especificarán los que en concreto son aplicables al programa.

3.3. ANALISIS DE LA SITUACION DE MUJERES Y HOMBRES REFERIDA A LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

Se pretende con este apartado elaborar una breve descripción de la situación de mujeres y hombres relacionada únicamente en el ámbito de intervención del programa, de modo que pueda comprobarse a partir de los datos e indicadores relevantes, si existen desigualdades relacionadas con la materia o los recursos que pudieran gestionarse con el presupuesto del programa.

3.3.1. Datos e indicadores relevantes referidos solo al ámbito de intervención. En este apartado se deberán identificar y listar los indicadores básicos que se utilizan o serían susceptibles de utilizarse, tanto para planificar del programa como para dar cuenta de su seguimiento posterior, e identificar el nivel de desagregación por sexo de estos. Además del programa estos pueden obtenerse de fuentes estadísticas, consultas al ISTAC, de los registros de los centros gestores o de los resultados de aplicación del programa en ejercicios presupuestarios anteriores.

3.3.2. Brechas¹ que muestran los datos respecto a la situación entre mujeres y hombres en cuanto al ámbito de intervención. Con los datos desagregados por sexo podremos indicar las brechas existentes. Como ya se ha mencionado estos datos han de estar relacionados con los objetivos y contenidos del programa, y deben proporcionar información, al menos sobre:

- Participación o presencia de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el programa, por ejemplo, porcentaje de mujeres y de hombres en la práctica deportiva y actividad física por especialidades, y su diferencia.
- Representación o presencia de mujeres en los órganos de toma de decisiones, por ejemplo, en los clubs, federaciones deportivas, cofradías, órganos colegiados, etc.
- Empleo o condiciones laborales de mujeres y hombres en las actividades relacionadas con el programa, por ejemplo, los empleos de las entidades deportivas o culturales a través de las cuales se ejecuta el programa presupuestario relacionado con deportes.

Otros aspectos y siempre en función del programa podrían ser:

- Reconocimiento a mujeres y hombres, por ejemplo, en el caso en que se otorguen premios, compensaciones, agradecimientos que se hacen a mujeres y hombres en el ámbito de intervención del programa.
- Imagen, roles y estereotipos que se transmiten de mujeres y hombres en las acciones que se realizan para desarrollar el programa, por ejemplo, en las campañas publicitarias de turismo, medios audiovisuales utilizados para promocionar un programa, actividad o formación.
- Grado de compromiso con la igualdad que mantienen los proveedores o asistencias técnicas, como entidades intermedias que desarrollan en la practica el programa, por ejemplo, asociaciones, clubs, empresas...

3.3.3. Déficits de información encontrados y que se deberían corregir en próximos ejercicios presupuestarios. Se trata de enumerar en un listado la información detectada como

¹ Se define la brecha de genero a través de la diferencia porcentual existente entre mujeres y hombres en una variable dada.

necesaria para realizar el análisis de género del programa, pero que en este año no se ha podido obtener, detallando los motivos.

3.3.4. A modo de diagnóstico, se deberán describir las principales desigualdades que se derivan del análisis de los datos aportados. En este apartado se interpretarán los datos -brechas de género- para describir y enumerar de forma sintética las desigualdades que se derivan de los datos aportados en relación con los contenidos del programa.

APARTADO 4. RECOMENDACIÓN Y MEJORAS PARA INCLUIR EN LA MEMORIA DEL PROGRAMA. En este último apartado se vierten las propuestas de mejora que se recomienda incorporar al programa presupuestario para que tengan un efecto más positivo en la igualdad.

- 4.1. Legislación a incluir. Incorporar y enumerar las leyes o marcos normativos y articulado específico que se consideran necesarios y no figuran en la memoria presupuestaria.
- 4.2. Desigualdades que se pretenden corregir. En este apartado se señalará el tipo de desigualdades que se proponen abordar. Nótese que en el apartado anterior se pudieron identificar diversos tipos de desigualdades que podrían estar influyendo en el programa, pero que, sin embargo, no se pueden abordar todas en el año por lo que se solicita indicar aquí las que sí se propone abordar, y que en consecuencia serán la base -junto con los mandatos anteriores- de los objetivos posteriores.
- 4.3. Reformulación de objetivos: En este punto se atenderá a dos tipos de cuestiones: si el programa no incluye en sus objetivos referencia la igualdad entre mujeres y hombres, se realizará una primera revisión y propuesta de reformulación para su inclusión, que se incorpora en este punto.
 - 4.3.1. En la tabla se formularán los *objetivos* específicos de igualdad que se proponen para mejorar el programa.
 - 4.3.2. *Acciones*: propuesta de modificación de las acciones existentes e incorporación de nuevas acciones para garantizar la consecución de los objetivos propuestos.
 - 4.3.3. *Indicadores*: Propuesta de modificación de los indicadores existentes e incorporación de aquellos de las nuevas propuestas.
 - 4.3.4. *Previsión presupuestaria*: aproximación al gasto que podría suponer cada una de las propuestas de acción.

3. CLASIFICACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EN FUNCION DE SU PERTINENCIA AL GÉNERO

Se ha realizado una clasificación de los programas presupuestarios para orientar a los centros gestores en la obligatoriedad o no, de elaborar el informe de impacto de género.

Se han establecido 5 grupos:

A: Programas destinados exclusivamente a actividades administrativas, de gestión de transferencias, contabilidad o similares, que no han de realizar informe.

PO: No pertinentes al género y por lo tanto que quedan excluidos de elaborar informe

P1: Pertinentes con incidencia indirecta en la igualdad (ordenación, infraestructuras, etc.) que han de presentar informe, pero solo de los objetivos y contenidos que tienen incidencia en la igualdad.

P2: Pertinentes y estratégicos para el avance de la igualdad de las mujeres, que han de presentar informe analizando la globalidad.

P3: Pertinentes y específicamente orientados a la igualdad que han de presentar informe.

La clasificación de los programas presupuestarios, de acuerdo con la clasificación funcional y de programas establecida en la Orden de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos por la que se dictan normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, según su pertinencia es la siguiente:

Sección	Programa	Denominación	Pertenencia Género 2022
01	911A	Actuación Legislativa y de Control	A
01	911B	Diputado del Común	A
01	911E	Junta Electoral de Canarias	A
01	911F	Acción Consultiva	A
01	911O	Control externo del Sector Público	A
01	911P	Comisionado de la Transparencia	P1
05	951M	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional.	A
06	142A	Acción de la Comunidad Autónoma en el exterior	P1
06	143A	Cooperación económica y al desarrollo	P2
06	231P	Acciones a favor de los canarios en el exterior	P2
06	911G	Alta Representación de la Comunidad Autónoma	A
06	912A	Dirección Política y Gobierno	A
06	912B	Dirección Administrativa y Servicios Generales de la Presidencia	A
06	912C	Dirección Administrativa y Servicios Generales Vicepresidencia	A
06	912D	Asistencia Técnica y Política al Presidente	P1
06	912E	Asistencia Técnica y Política al Vicepresidente	P1
06	912H	Gestión y mantenimiento de la Oficina del Gobierno de Canarias en Madrid	A
06	921D	Relaciones Informativas	P1
08	112A	Tribunales de Justicia	P1
08	112B	Relaciones con la Administración de Justicia	P1
08	112C	Ministerio Fiscal	PO
08	132A	Seguridad y Emergencia	P2
08	132B	Seguridad ciudadana	P2
08	232B	Promoción de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	P3
08	491A	Infraestructura y Servicio de Comunicaciones e Informática	P1
08	912A	Dirección Política y Gobierno	A
08	912G	Relaciones con el Parlamento	PO
08	921A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	P1
08	921B	Servicio Jurídico	P1
08	921C	Dirección Administrativa y Servicios Generales	A
08	921F	Función Pública	P2
08	921H	Mejora organización admva. e impulso calidad de los servicios	P1
08	921K	Transparencia, Participación y Colaboración Ciudadana	P2

Sección	Programa	Denominación	Pertenencia Género 2022
08	922A	Administraciones Públicas y Gobierno abierto	P1
10	142A	Acción de la Comunidad Autónoma en el exterior	P1
10	912A	Dirección Política y Gobierno	A
10	923B	Gestión Patrimonial y Contratación Pública	A
10	923C	Gestión del Tesoro y Política Financiera	A
10	923D	Dirección Administrativa y Servicios Generales	A
10	923E	Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda	A
10	931A	Control interno y Contabilidad Pública.	A
10	931B	Asuntos Económicos con la Unión Europea	P2
10	931C	Planificación y Presupuesto	P2
10	932A	Gestión Tributaria	A
10	932B	Resolución de reclamaciones económico-administrativas.	A
11	441D	Movilidad Interior	P1
11	441E	Cohesión Interinsular	P1
11	451A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	A
11	451C	Calidad de las Construcciones	PO
11	451D	Planificación y Programación de Infraestructuras	P1
11	451E	Ordenación y Apoyo al Plan Estratégico de Transportes de Canarias	P1
11	453A	Desarrollo de Infraestructura de Carreteras	PO
11	453D	Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento	PO
11	912A	Dirección Política y Gobierno	A
12	261E	Ordenación del territorio	P1
12	425A	Desarrollo Energético	PO
12	452A	Incremento de Recursos Hidráulicos	PO
12	452B	Mejora de la Calidad del Agua	PO
12	452C	Convenio Mº de Medio Ambiente para actuaciones en materia de aguas.	PO
12	452D	Estudios, Investigación y Gestión en materia de Aguas	A
12	456C	Apoyo a la modernización de la gestión y elaboración del planeamiento	P1
12	456D	Coordinación y Planificación Medioambiental	P1
12	456E	Biodiversidad	PO
12	456F	Medio Natural	PO
12	456G	Calidad Ambiental	PO
12	456J	Desarrollo Sostenible y Cambio Climático	P1
12	456K	Dirección Administrativa y Servicios Generales	A
12	456L	Parques Nacionales	PO
12	912A	Dirección Política y Gobierno	A
13	322H	Mejora de la Capacitación Agraria y Formación Profesional	P1
13	322J	Formación Profesional Marítimo Pesquera	P2
13	411A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	A
13	411B	Gestión ayudas FEAGA/FEADER	P1
13	412A	Mejora de las Estructuras Agrarias y del Medio Rural	P2
13	412B	Ordenación y Mejora de la Producción Agrícola	A
13	412C	Desarrollo Ganadero	P2
13	415A	Desarrollo Pesquero	P2

Sección	Programa	Denominación	Pertenencia Género 2022
13	415B	Estructuras Pesqueras	P1
13	415C	Ordenación e Inspección Pesquera	P1
13	432G	Promoción y Apoyo a la Comercialización	P1
13	912A	Dirección Política y Gobierno	A
14	311A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	A
14	311B	Formación Sanitaria y Social	P2
14	912A	Dirección Política y Gobierno	A
15	143A	Cooperación económica y al desarrollo	P2
15	241C	Fomento del Empleo	P2
15	431A	Promoción Exterior	P2
15	433C	Promoción Económica	P2
15	461A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	A
15	463B	Capital Humano Investigador e Innovador	P2
15	463C	Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada	P2
15	467B	Apoyo a la Innovación Empresarial	P2
15	467C	Apoyo al Despliegue de la Sociedad de la Información	P2
15	494A	Admón. de las Relac. Laborales y Condiciones de Trabajo	A
15	494B	Promoción de la Prevención de Riesgos Laborales y Asesoramiento Técnico	P2
15	912A	Dirección Política y Gobierno	A
15	923D	Dirección Administrativa y Servicios Generales	A
16	322A	Formación Profesional Turística	P2
16	421A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	A
16	421B	Seguridad Industrial y Minera	P1
16	431B	Comercio Interior	P2
16	432A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	A
16	432B	Infraestructura Turística y Gestión Integral de Núcleos Turísticos	P1
16	432F	Productos Turísticos y Calidad Turística	P2
16	432G	Promoción y Apoyo a la Comercialización	P2
16	432H	Planificación Turística y Sistema de Información	P2
16	433A	Apoyo a PYMES Industriales	P2
16	433B	Desarrollo Artesanal	P2
16	433D	Desarrollo Industrial	P2
16	492A	Defensa de los Consumidores y Usuarios	P2
16	912A	Dirección Política y Gobierno	A
18	321A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	P1
18	321B	Formación Permanente del Profesorado e Innovación Educativa	P2
18	322B	Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la E.S.O.	P2
18	322C	Enseñanza Secundaria y Formación Profesional	P2
18	322D	Formación Profesional Específica	P2
18	322F	Financiación de las Universidades Canarias	P2
18	322K	Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Adultos	P2
18	323A	Apoyo a los Estudios Universitarios	P2
18	324C	Servicios Complementarios a la Enseñanza no Universitaria	P2
18	331A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	A

Sección	Programa	Denominación	Pertenencia Género 2022
18	332A	Servicios bibliotecarios y archivísticos	P1
18	334A	Promoción Cultural	P2
18	334D	Promoción del libro y publicaciones culturales.	P1
18	336A	Deportes	P2
18	337A	Patrimonio Cultural	PO
18	912A	Dirección Política y Gobierno	A
19	143A	Cooperación económica y al desarrollo	P2
19	912D	Asistencia Técnica y Política al Presidente	P1
19	923B	Gestión Patrimonial y Contratación Pública	A
19	929A	Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	A
19	943A	Fondo de desarrollo de Canarias	P2
20	942A	Transferencias a Cabildos por traspaso de competencias	A
20	942C	Fondo Canario de Financiación Municipal	A
20	942D	Otras Transferencias a Corporaciones Locales	A
23	231B	Coordinación y Planificación de Políticas Sociales y atención a personas mayores	P2
23	231C	Planificación y Apoyo a los Servicios Sociales	P1
23	231G	Prestaciones y otras Ayudas Sociales	P2
23	231H	Prevención e Intervención en el área del Menor y la Familia	P2
23	231I	Fomento de la Inclusión Social	P2
23	231K	Ejecución de Medidas Judiciales Menores Infractores	P2
23	231M	Atención a las Personas en situación de Dependencia	P2
23	231N	Atención a Personas con Discapacidad	P2
23	232A	Promoción y Fomento de la Calidad de Vida de las Personas Jóvenes	P2
23	232C	Planificación y Promoción de la Diversidad	P2
23	239A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	A
23	912A	Dirección Política y Gobierno	A
39	231A	Atención a las Drogodependencias	P2
39	311A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	A
39	311C	Formación del Personal Sanitario	P2
39	311F	Dirección Administrativa y Servicios Generales, REACT-EU	A
39	312C	Atención Especializada	P2
39	312D	Atención Especializada MRR	P2
39	312E	Atención Especializada REACT-EU	P2
39	312F	Atención Primaria	P2
39	312G	Atención Primaria MRR	P2
39	313A	Salud Pública	P2
39	465A	Investigación Sanitaria	P2
39	912A	Dirección Política y Gobierno	A
41	323A	Calidad y Evaluación del Sistema Educativo Canario	P2
41	912A	Dirección Política y Gobierno	A
42	456A	Disciplina Urbanística y Medioambiental	PO
42	456K	Dirección Administrativa y Servicios Generales	A
43	921G	Formación y Perfeccionamiento del Personal de las AA.PP.	P2
44	413A	Calidad Agroalimentaria	P2

Sección	Programa	Denominación	Pertenencia Género 2022
45	462A	Estadística, analítica de datos e inteligencia de Gobierno	P2
45	462B	Estudios Socioeconómicos	P2
46	312B	Hemodonación y Hemoterapia	PO
47	467A	Investigación y Desarrollo Tecnológico Agrario	P1
48	232B	Promoción de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	P3
49	261A	Dirección, Promoción y Gestión en materia de Vivienda	P2
49	261B	Promoción y Rehabilitación Parque Público de Viviendas	P2
49	261C	Gestión de Viviendas de Promoción Pública	P1
49	261D	Fomento de Viviendas Protegidas	P2
49	912A	Dirección Política y Gobierno	A
50	241E	Dirección y Gestión Administrativa del Servicio Canario de Empleo	P1
50	241H	Inserción y Reinserción Ocupacional de los Desempleados	P2
50	241J	Refuerzo de la Estabilidad en el Empleo y Adaptabilidad	P2
50	241K	Refuerzo de la Capacidad Empresarial	P2
50	241L	Integración Laboral de las Personas con Especiales Dificultades	P2
50	241M	Modernización del Servicio Canario de Empleo	P1
70	911J	Consejo Económico y Social	P2
71	921J	Medios de Comunicación Social y Relaciones Informativas	P2
72	912A	Dirección Política y Gobierno	A
72	932A	Gestión Tributaria	A
80	261E	Ordenación del territorio	P1

Para todos aquellos programas presupuestarios incorporados por primera vez en el Anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023 se deberá cumplimentar la correspondiente ficha de análisis y valoración de programas presupuestarios.

ÁREAS PRIORITARIAS LEY CANARIA DE IGUALDAD.

A continuación, y a modo de información, se indican las áreas de actuación prioritarias de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres:

1. La transversalidad en las políticas públicas (título I).
2. La elaboración estadística con enfoque de género.
3. El uso no sexista del lenguaje.
4. Imagen digna e igualitaria de mujeres y hombres.
5. Igualdad en los medios de comunicación social.
6. El enfoque de género en el presupuesto.
7. La composición equilibrada de órganos por sexo.
8. La igualdad de género en contrataciones, ayudas y subvenciones.
9. Organización administrativa para la igualdad de género.
10. Igualdad en el acceso a bienes y servicios y su suministro.

La educación no sexista y la coeducación (título II, capítulo I).

1. La igualdad en el currículo.
2. Los materiales curriculares no sexistas.
3. La formación del profesorado en igualdad de género.
4. La inspección educativa con enfoque de género.
5. La enseñanza universitaria con enfoque de género.
6. La investigación con enfoque de género.

El acceso igualitario al empleo (título II, capítulo II).

1. La igualdad en el sistema público de empleo.
2. La igualdad en las condiciones de contratación de las mujeres.
3. La igualdad en el trabajo doméstico.
4. La promoción empresarial de las mujeres.
5. La calidad en el empleo de mujeres y hombres.
6. La igualdad en los ámbitos empresarial y sindical.
7. La negociación colectiva igualitaria.
8. La igualdad en la seguridad y la salud laboral.
9. La protección frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo.
10. La responsabilidad social de la empresa en materia de igualdad de género.
11. La conciliación y la corresponsabilidad de hombres y mujeres en el ámbito público y privado.

La igualdad en la promoción y la protección de la salud de hombres y mujeres según sus diferencias y necesidades. (título II, capítulo IV, sección 1ª).

1. La perspectiva de género en el sistema sanitario público.
2. La perspectiva de género en la investigación biomédica.

La igualdad en las políticas de bienestar social (título II, capítulo IV, sección 2ª).

1. La atención a las mujeres mayores.
2. La atención a cuidadoras y cuidadores de personas dependientes.
3. La igualdad en las condiciones de inclusión social.
4. La lucha contra el tráfico de mujeres y niñas.
5. La atención a las personas prostituidas.
6. La atención a las personas con discapacidad.
7. La promoción de la interculturalidad y la integración de las mujeres migrantes.

8. La atención al derecho a la maternidad, al embarazo y a su interrupción.

Las políticas específicas de atención y promoción de las mujeres (título II, capítulo V).

1. Vivienda, urbanismo y planeamiento.
2. Nuevas tecnologías.
3. Mujeres del medio rural.

Igualdad en la participación social, política y económica (título II, capítulo VI).

1. Participación política.
2. Espacios electorales.
3. Participación social.
4. Fomento de las asociaciones de mujeres.
5. Participación en ámbitos sociales, políticos,

ANEXO 10**CALENDARIO PARA ENTREGA DE INFORMACIÓN****– Oficinas Presupuestarias y órganos asimilados**07 de septiembre de 2022

- a) Propuestas de todos los capítulos, a excepción del 1, en SEFLOGIC.
- b) Información de gastos de contratos de pago aplazado.
- c) Fichas de Solicitud de Financiación pertinentes en el Sistema Informático de Gestión de Fondos Europeos SIGFE 2020. Memorias de programas y de secciones.
- d) Validación en SEFLOGIC de los presupuestos grabados por los entes del sector público con presupuesto estimativo, y fondos carentes de personalidad jurídica.

12 de septiembre de 2022

Puesta a disposición de las Oficinas Presupuestarias de la propuesta de Anexo de Personal.

12 al 19 de septiembre de 2022

- a) Verificación por las OOPP de la propuesta de Anexo de Personal, y restante información relativa a otras incidencias de capítulo 1 a contemplar en 2023.
- b) Grabación por las OOPP de memoria económica de dotaciones globales capítulo 1.
- c) Envío por las OOPP de memoria justificativa de dotaciones globales, relación justificada de puestos dotados, relación de vacantes, relación de ocupadas, informe de totalización de aplicaciones de capítulo 1, relación de plazas ocupadas por 2 o más personas, créditos de puestos de nueva creación, docentes en atribución temporal de funciones, productividad personal estatutario SCS.

14 de septiembre de 2022

- a) Informe de impacto de género por programas presupuestarios del departamento.
- b) Propuestas de normas de contenido estrictamente presupuestario.

30 de septiembre de 2022

Créditos para hacer frente a las responsabilidades probables procedentes de litigios en curso para los que no haya sentencia firme y cuantificada, indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada.

– Entes estimativos31 de agosto de 2022

Presupuestos de Capital, de Explotación, Balance de situación, memorias explicativas, detalles de subvenciones y otra financiación procedente de los presupuestos limitativos y de otros entes, inversiones, endeudamiento y plantillas de personal.

– Dirección General de Telecomunicaciones07 de septiembre de 2022

Gastos de comunicaciones.

– Dirección General de Función Pública07 de septiembre de 2022

Los créditos para la concertación parcial de la actividad preventiva de riesgos laborales.

– **Dirección General de Patrimonio y Contratación**

07 de septiembre de 2022

- a) Los créditos para los servicios de transporte compartido, representación oficial, servicios ordinarios y de valija interna (excepto SCS).
- b) Los créditos para la cobertura de los gastos por los tributos correspondientes a bienes inmuebles titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias, exceptuando los correspondientes a viviendas calificadas como protegidas, ubicados en los municipios con población de derecho superior a 150.000 habitantes, y por los vehículos de tracción mecánica .
- c) Contratación centralizada de los servicios de asesoramiento y mediación en materia de seguros, de los seguros de bienes y del seguro de responsabilidad patrimonial.
- d) Créditos a presupuestar para hacer frente a los gastos derivados de la repercusión de costes que realizan otras administraciones por el uso de inmuebles y/o instalaciones cuya titularidad corresponde a la administración que repercute los costes.

– **Dirección General de Energía**

07 de septiembre de 2022

Los créditos para el suministro de energía eléctrica, así como para el contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado para la actuación global e integrada que suponga la mejora de la eficiencia energética y prestación de servicios.

– **Dirección General de Tesoro**

07 de septiembre de 2022

- a) Créditos relativos a la deuda pública a consignar en términos presupuestarios en los capítulos 3 y 9 y estructura de la deuda pública tanto para 2023 como la estimación de ejecución del ejercicio 2022.
- b) Previsiones de recaudación por ingresos patrimoniales.
- c) Información relativa a los gastos como consecuencia de las amortizaciones de préstamos concedidos tanto por la Administración del Estado como por otras administraciones públicas e instituciones públicas o privadas, distintas de la deuda pública.

– **Agencia Tributaria Canaria**

07 de septiembre de 2022

- a) Estimación de ingresos de naturaleza tributaria a excepción de las tasas referidas a la fecha de cierre del ejercicio 2022 y del año 2023.
- b) Estimaciones de recaudación para 2023 de los tributos derivados del REF y previsión de recaudación para 2022.
- c) Derechos de dudoso cobro.

– **Intervención General**

30 de septiembre de 2022

Información sobre los ajustes que por aplicación de los criterios SEC 2010, conforme a los datos históricos, sea preciso practicar al resultado presupuestario en el año 2023.

– **Viceconsejería de Economía e Internacionalización.**

14 de septiembre de 2022

Información económica a tener en cuenta para la preparación del informe económico y financiero. Se incluirá igualmente informe de situación de la economía canaria: balance económico y actualización de las previsiones macroeconómicas.

– **Organismos autónomos y demás entidades de régimen presupuestario**

07 de septiembre de 2022

Previsiones de ingresos.

– **Centros gestores que hayan gestionado créditos por concesión de préstamos con cargo al capítulo 8.**

07 de septiembre de 2022

Previsiones de reembolso de préstamos en el ejercicio 2023.